

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

“MESAS DE DIÁLOGO”. UNA EXPERIENCIA DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE DETENIDOS EN EL GOBIERNO DE LAS PRISIONES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE (ARGENTINA)

WALDEMAR CLAUS (*Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina*)

waldemarjclaus@gmail.com

MÁXIMO SOZZO (*Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina*).

msozzo80@gmail.com

Resumen: Las “mesas de diálogo” fueron una iniciativa orientada a formalizar la participación de los detenidos en la gestión de determinados aspectos de la vida en prisión en la Provincia de Santa Fe (Argentina). Este artículo busca reconstruir el proceso de nacimiento, consolidación y declive de este mecanismo prestando especial atención al peso de los procesos y luchas políticas -entendidos en un sentido amplio- sobre el ejercicio del poder de castigar. A partir de esto mostramos, en primer lugar, cómo la trayectoria de esta iniciativa fue moldeada por la importancia y el modo en que las distintas autoridades políticas concibieron e intentaron gestionar dos cuestiones: la del mantenimiento del orden interno y la de su relación con las autoridades y funcionarios penitenciarios. En segundo lugar, mostramos de qué modo la centralidad, forma de concepción y gestión de estos problemas fueron tomando forma, a su vez, en relación con (a) la cambiante realidad al interior de las prisiones – en términos de los vaivenes en las tasas de encarcelamiento, los niveles de violencia y conflictividad interna y los procesos de organización política de los detenidos -, con (b) la evolución del clima político y cultural más amplio acerca de del delito y el control del delito fuera de ella, y con (c) las presiones y acciones de otros actores cruciales como los propios detenidos, las organizaciones de defensa de sus derechos y las autoridades y funcionarios penitenciarios.

Palabras clave: mesas de diálogo; formalización; participación de los detenidos en el gobierno de la prisión.

Abstract: The “dialogue tables” were an initiative aimed at formalizing the participation of prisoners in the management of certain aspects of prison life. They were established in prisons in the Province of Santa Fe (Argentina) from 2004 to 2013. This article seeks to reconstruct the process of birth, consolidation and decline of this mechanism paying special attention to the weight of political processes and struggles -understood in a broad sense- on the exercise of the power to punish. Based on this, we show, in the first place, how the trajectory of this initiative was shaped by the importance and the way in which the different political authorities conceived and tried to manage two issues: that of maintaining internal order and that of its relationship with prison officers and authorities. Secondly, we show how the centrality, conception and management of these problems took shape, in turn, in relation to (a) the changing reality inside prisons – in terms of fluctuations in rates of incarceration, the levels of violence and internal conflict, and the processes of political organization of prisoners-, with (b) the evolution of the broader political and cultural climate around crime and crime control outside prisons, and with (c) the pressures and actions of other crucial actors such as prisoners, NGO’s, prison authorities and prison officers.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

Keywords: dialogue tables; formalization; prisoner participation in prison management.

Forma de citar: Claus, W. y Sozzo, M. (2023). “Mesas de diálogo”. Una experiencia de formalización de la participación de detenidos en el gobierno de las prisiones en la Provincia de Santa Fe (Argentina). *Prisiones. Revista electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 2 (3), 101-134.

Recibido: 03-03-2023 | Versión final: 02-06-2023 | Aprobado: 26-06-2023 |
Publicado en línea: 04-08-2023



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

“MESAS DE DIÁLOGO”. UNA EXPERIENCIA DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE DETENIDOS EN EL GOBIERNO DE LAS PRISIONES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE (ARGENTINA)

**Waldemar Claus
Máximo Sozzo**

1. Introducción.

En los últimos treinta años gran parte de los países de América Latina experimentaron un fuerte crecimiento de las tasas de encarcelamiento - aunque con grandes variaciones entre jurisdicciones (Sozzo, 2022a, p. 2-6) -. Esto generó la intensificación de fenómenos crónicos de las prisiones latinoamericanas como la superpoblación, el abandono estatal y las condiciones de vida indignas y precarias (Sozzo, 2022a, p. 6-8).

En este marco general se expandieron y multiplicaron los esquemas de “gobierno de los internos” (Darke & Karam, 2016, p. 465; Hathazy & Muller, 2016, p. 121; Darke & Garces, 2017, p. 3; Macaulay, 2017, p. 51; 2019, p. 253; Skarbek, 2020, p. 27-28; Sozzo, 2022a, p. 9-15). Se trata de mecanismos en que ciertos presos asumen roles de gobierno sobre otros presos, actuando sobre las posibilidades de su acción, ordenando y conduciendo sus posibles resultados (Sozzo, 2022a, p.2; ver también Darke 2013; 2018; 2022) Como los otros rasgos mencionados del panorama contemporáneo de las prisiones latinoamericanas, estos esquemas no necesariamente constituyen innovaciones radicales de nuestro presente. Las condiciones que incidieron en su multiplicación y expansión son complejas e implican procesos ocurridos tanto dentro como fuera de los muros de la prisión, que a su vez variaron en función de sus mecanismos de extensión y sus contextos (Sozzo, 2022a, p. 9-15).

Estos esquemas de gobierno de los internos¹ no son homogéneos. Existen numerosas y significativas diferencias entre ellos, desde organizaciones de presos que tienen presencia no sólo en una sino en varias prisiones, e incluso en distintas jurisdicciones de un país -como, por ejemplo, el *Primeiro Comando da Capital* en Brasil (entre otros, Dias, Alvarez y Salla, 2022; Dieter, 2022) - a los “pabellones evangélicos”, áreas en que los internos aceptan vivir de acuerdo a unas reglas especiales, de carácter religioso, en el marco de una jerarquía informal - como ha venido sucediendo crecientemente en las prisiones de varones de algunas provincias en Argentina (entre otros, ver Manchado, 2022; Navarro y Sozzo, 2022). De hecho, uno de nosotros ha planteado recientemente un marco comparativo al respecto, delimitando diversas dimensiones de estos esquemas como la “autonomía”, la “simetría”, la “confrontación”, el “alcance”, etc. (Sozzo, 2022b, p. 385-391). Una parte importante de ellos, sin embargo, tiene en común un alto nivel de informalidad, elemento que ha sido señalado reiteradamente como un rasgo general de larga duración de las prisiones en la región (Birkbeck, 2011, p. 318; Garces, Martin & Darke, 2013; Antillano, 2015; 2017; Antillano et al. 2016; Darke & Karam, 2016, p. 467-468; Darke & Garces, 2017, p. 5-6; Darke, 2018, p. 19, 149; Bracco, 2022a; 2022b). En estos casos, las reglas formales, dada su amplia vaguedad y ambigüedad, son aplicadas en forma extremadamente flexible por autoridades y guardias

¹ La bibliografía sobre el tema producida en los últimos años es muy vasta. Se puede captar parte de su riqueza en dos recientes volúmenes colectivos (Darke et al, 2021; Sozzo, 2022c).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

penitenciarios que poseen un amplio nivel de discrecionalidad. Pero a su vez, en el marco de relaciones con los presos fuertemente marcadas por el personalismo, la reciprocidad y la dependencia mutua, las fronteras de lo que autoridades y guardias permiten suele ir más allá de lo establecido en dichas reglas. De este modo es que suelen estructurarse roles gubernamentales de algunos presos sobre otros sin que los mismos tengan algún grado de reconocimiento formal.

Ahora bien, recientemente se han dado ciertas iniciativas, nacionales y subnacionales que han buscado formalizar la participación de los detenidos en el gobierno de las prisiones, incluso en el plano legal (Postema, Cavallaro y Nagra, 2017). Algunas de estas, que han presentado distintos grados de formalización, han sido recientemente objeto de estudio, como los “Comités de Solidaridad” en Sao Paulo durante la década de 1980 (Dias, Alvarez y Salla, 2013, 2022), los “Consejos de Internos” en Nicaragua (Weegels, 2022), los diversos tipos de “prisiones comunitarias” en Brasil (Macaulay, 2013; 2015; Darke, 2015; 2022) o el “imperativo de la activación” y la figura del “preso-emprendedor” en la cárcel de Punta de Rieles en Uruguay (Avila y Sozzo, 2020, 2022).²

Este trabajo busca presentar los resultados de una indagación sobre otra experiencia de este tipo en el escenario argentino, contribuyendo a los debates generados por esta literatura emergente. Las “mesas de diálogo” fueron una iniciativa destinada a formalizar la participación de los presos en la gestión de determinados aspectos de la vida en prisión en la Provincia de Santa Fe (Argentina). Se llevaron a cabo entre 2004 y 2013. Consistieron en reuniones periódicas en las que varios actores - delegados de los detenidos, autoridades penitenciarias y políticas y representantes de organizaciones no gubernamentales - discutían problemas de cada prisión, acordaban posibles soluciones, construían compromisos entre las partes involucradas y monitoreaban posteriormente el cumplimiento de esas decisiones. Este artículo busca reconstruir el proceso de nacimiento, consolidación y declive de este mecanismo. De este modo, pretende introducir una perspectiva diacrónica sobre las condiciones y dinámicas específicas a través de las cuales este tipo de esquemas de participación de los detenidos en el gobierno de las cárceles surgen, se extienden y pueden llegar a ser desactivados.

Partimos de la idea de que para entender la historia de las “mesas de diálogo” es importante tener en cuenta el peso de los procesos y luchas políticas -entendidos en un sentido amplio- sobre el ejercicio del poder de castigar (Goodman, Phelps y Page, 2015; 2017; Sparks, Bird y Brangan, 2016; Sozzo, 2020). En este caso, esto implica considerar tres dimensiones intervencionales: a) el estado y desarrollo del debate público y político sobre las prisiones y, más en general, sobre el delito y su control; b) la orientación de las políticas penitenciarias y sus transformaciones; c) las articulaciones, tensiones y conflictos entre diferentes actores, dentro y fuera de las cárceles (políticos profesionales, funcionarios penitenciarios, académicos, ONG’s y detenidos). El artículo reconstruye esta experiencia

² También hay antecedentes de estudios sobre iniciativas comparables en contextos del Norte Global, fundamentalmente en la década de 1970 en Estados Unidos (Scharf, 1975; Murton, 1976; Scharf y Hickney, 1977; Tyrnauer y Stastny, 1977; ver también, Toch, 1994 y Lemire y Vacheret, 2007). Mucho más recientemente se han realizado algunos estudios en el contexto británico, fundamentalmente en torno al programa *User Voice* (Weaver, 2018; Schmidt, 2020). Es posible también entablar en el futuro un diálogo productivo de carácter más sistemático con dichos precedentes.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

utilizando diferentes fuentes: documentos oficiales y administrativos, escritos de detenidos a las autoridades políticas y penitenciarias, notas de prensa y entrevistas con informantes clave (agentes penitenciarios, activistas de derechos humanos, autoridades y asesores políticos, y detenidos).

El artículo se estructura en tres apartados que abordan los tres momentos en los que desglosamos este proceso: (a) nacimiento (2004-2007), (b) consolidación (2007-2011), y (c) declive (2011-2013). Luego, terminaremos con un apartado final planteando algunos puntos fuertes que se pueden recuperar del estudio de esta experiencia para pensar en las iniciativas para formalizar la participación de detenidos en el gobierno de las cárceles en América Latina.

II. Nacimiento (2004-2007).

Los años inmediatamente anteriores al nacimiento de las mesas de diálogo se caracterizaron por una serie de procesos en las prisiones santafesinas que son relevantes para su comprensión.

En primer lugar, el surgimiento de la cuestión de la “inseguridad” en el debate público y político y su centralidad en las agendas gubernamentales, tanto a nivel federal como provincial en Argentina. Este proceso se desarrolló a partir de dos oleadas de populismo punitivo: la primera, 'desde arriba', alimentada por una serie de actores centrales del mundo de la política desde mediados de los años 1990s; la segunda, 'desde abajo', apoyada en una marcada movilización de actores y grupos sociales, más allá del mundo de la política, desde inicios de los años 2000s (Sozzo, 2016a; 2016b; 2017). Las mesas de diálogo en las prisiones santafesinas surgieron en el marco de esta segunda oleada.

En segundo lugar, este mecanismo nació en un contexto de rápido aumento de la población penitenciaria en Argentina y en la Provincia de Santa Fe, en relación con el proceso antes mencionado. En esta provincia la tasa de encarcelamiento creció un 110% entre 1994 y 2003, pasando de 39 presos cada 100000 habitantes a 82 presos cada 100000 habitantes (ver Gráfico 1). Ahora bien, estas tasas se fundan en los únicos datos oficiales disponibles para este período que tienen la enorme limitación de que no incluyen a procesados y condenados encerrados en sedes policiales (alcaldías y comisarías) que en esta jurisdicción eran casi tantos como aquellos encerrados en sedes penitenciarias. En 2004, si se suman estos dos volúmenes, la tasa de encarcelamiento provincial ascendía a 150/100000 (Sozzo, 2007, p.103). Pese a esta limitación, los datos disponibles son ilustrativos de la tendencia marcada de incremento.

En tercer lugar, este aumento estuvo acompañado por un crecimiento de la sobrepoblación³, la violencia carcelaria (entre funcionarios y detenidos y entre los propios

³ En nuestro país resulta muy difícil contar con datos fiables que permitan mensurar niveles de superpoblación pues no hay claridad acerca de cómo se calcula oficialmente una plaza en las prisiones. Esto es cierto también para el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe (en adelante, SPSF). Los datos del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación consignan que al 31/12/2003 albergaba a 2567 detenidos que se distribuían en 7 unidades penitenciarias cuya capacidad total era de 2772 detenidos. Desde este punto de vista, no habría existido en ese momento superpoblación en las cárceles santafesinas. Esto, sin embargo, es contradicho por todos los testimonios recogidos en este trabajo que sostienen que uno de los rasgos definitorios de este período fue justamente el alto nivel de superpoblación. Para entender esta inconsistencia es necesario considerar que las autoridades a cargo de la DGSPSF entre 1999 y

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

detenidos)⁴ y el deterioro aún más dramático de las indignas condiciones de detención⁵. Estas tendencias tuvieron su expresión más extrema en la Unidad Penitenciaria 1 (en adelante, UP1) de la ciudad de Coronda, la prisión de varones más grande del territorio provincial en ese momento⁶. Por último, en esos años también se desarrolló un importante proceso de movilización y organización de los detenidos. Este proceso incluyó la articulación con una organización de derechos humanos, la *Coordinadora de Trabajo Carcelario* (en adelante, CTC) y académicos críticos que apoyaron estos reclamos en el espacio público, logrando un cierto nivel de visibilidad (Narciso, 2017, p.125-132).

Esta combinación de procesos y dinámicas alimentó un consenso en la discusión pública y política de inicios de los años 2000 de que las prisiones santafesinas atravesaban una profunda crisis (Narciso, 2017, p.138-144), aunque ese consenso no se extendió a la forma de explicarla y superarla.

En este contexto, en diciembre de 2003 asumieron nuevas autoridades gubernamentales en la provincia y un nuevo Director General al frente del Servicio Penitenciario (en adelante, SPSF), Fernando Rosúa. Este actor político era un abogado con una trayectoria ligada a las perspectivas críticas del derecho y la criminología en círculos

2003 habían oficializado el alojamiento de dos presos por celda a la hora de delimitar la capacidad de las prisiones santafesinas -especialmente en la Unidad Penitenciaria 1 (en adelante UP1). Cuando la gestión gubernamental posterior estableció la capacidad carcelaria buscando respetar la disposición de la ley de ejecución penal que recomienda el alojamiento individual (DGSPSF, 2004, Nota 1514/04) el cálculo de plazas descendió a 2163 plazas (DGSPSF, 2004, Nota 1250/04). La siguiente gestión gubernamental (2007-2011) volvió a calcular la capacidad carcelaria de esas unidades a la baja, estableciéndola en ciertos documentos internos en 2113 personas (DGSPSF, Parte Diario del 02/07/2009). Estas últimas estimaciones parecen ser más realistas -sin ser perfectas; desconocemos los detalles de su construcción - para tener una idea de los niveles de superpoblación existentes en el SPSF a fines de 2003.

⁴ Entre 1994 y 2001 la tasa de presos muertos por agresiones físicas en la provincia fluctuó entre 0,7 y 1,9 cada 1000 detenidos. Entre 2002 y 2004, en el momento de inicio de las mesas de diálogo, pasó a fluctuar entre 3.8 y 3.1 (Ver Gráfico 2). Además, los registros del SPSF dan cuenta del desarrollo, entre Agosto de 1999 y Diciembre de 2003, de 8 tomas o intentos de toma de rehenes de personal penitenciario por parte de detenidos y de 7 motines (DGSPSF, s/f, "HECHOS CON TOMA DE REHENES (O INTENTOS) EN EL SERVICIO PENITENCIARIO. Actualización del alojamiento actual de dichos internos", Archivo de la DGSPSF, Caja 'Estadísticas 1997-2001'). Por último, en 1999 se produjo la única muerte violenta registrada de un agente penitenciario al interior de una cárcel en el SPSF, en el marco de una de estas tomas de rehenes. Este hecho parece haber generado una fuerte conmoción entre el personal penitenciario. Actualmente la Escuela de Formación Penitenciaria del SPSF lleva el nombre del agente fallecido, Marcos Sánchez.

⁵El CELS denunció en su informe anual de 2004 la situación existente en los espacios de detención santafesinos, especialmente "el deterioro, hacinamiento y violencia que se observan en la cárcel de Coronda, establecimiento fundamental del sistema penitenciario provincial" (CELS, 2005: 319).

⁶ En este sentido, quien se desempeñó como jefe de vigilancia en la UP1 en ese momento afirmaba en una entrevista reciente para este trabajo: "En el 2002 fui a Coronda. En Coronda la situación se había vuelto muy complicada...había mucha más violencia y superpoblación (...) Toma de rehenes y violencia. Yo decía 'no tenemos quilombo todos los días, tenemos quilombo todo el día'. Así. O sea, teníamos viviendo de a dos por celda en los pabellones chicos (...) Nos traían a los presos en colectivos de línea. Me llegaban de a 40 o 50. Y yo tenía que, como jefe de vigilancia, reubicarlos ahí. Y me pasó, no una vez, un par de veces, que entraba el preso y lo lesionaban. Una vez lo entraron y me lo mataron. Así nomás, entró, iba subiendo por la escalera, le pegaron una puñalada y lo mataron" (Agente Penitenciario I).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

académicos de la Universidad Nacional de Rosario (Narciso, 2017: p.145). A partir de ciertos elementos de estas perspectivas, realizó un diagnóstico crítico del estado de las cárceles santafesinas y desarrolló iniciativas orientadas a transformarlas. Una de las metas centrales era garantizar el respeto a los derechos humanos de los detenidos (GSF, 2006: 5; Narciso, 2017, p. 171). Así, la nueva gestión política buscó mejorar las condiciones de detención, solucionar el problema de la superpoblación y el hacinamiento y bajar los niveles de violencia carcelaria. También buscó disminuir el poder arbitrario de los funcionarios penitenciarios y su influencia en la vida de los presos, y trató de revitalizar las actividades educativas, culturales y laborales asociadas al “tratamiento penitenciario”, incorporando actores externos para su desarrollo.

II.1. Impulsores y participantes de las mesas de diálogo: intereses, trayectorias y concepciones.

Los actores políticos que impulsaron las mesas de diálogo -un grupo pequeño compuesto por el Director designado por el Gobernador y tres asesores- justificaron esta iniciativa a partir de dos razones fundamentalmente. La primera de ellas era disminuir los niveles de violencia carcelaria, lo que en términos más concretos implicaba reducir los heridos y muertos producidos por agentes penitenciarios y detenidos, así como los motines y tomas de rehenes. Las autoridades partieron de un diagnóstico acerca de la extensión y gravedad de este problema y de sus causas que, si bien reconocía el carácter violento y doloroso per se del encarcelamiento, entendía que esto se veía exacerbado por una serie de déficits propios del SPSF. Uno de esos déficits era la inexistencia de instancias institucionales de canalización y resolución de las demandas de los presos, capaces de tramitarlas antes de que estas se expresen de manera violenta.

La segunda justificación se vinculó a la generación de las condiciones que posibilitaran el cumplimiento de este - pero también de los restantes - objetivos de la gestión gubernamental. En efecto, estos actores políticos intentaron llevar adelante sus iniciativas reformistas en el marco de una estructura burocrática y militarizada a la que eran ajenos, a la que tradicionalmente las autoridades electas popularmente le habían garantizado niveles significativos de autonomía, y que estaba fundada en formas de pensar y hacer distintas, y en muchos casos 'hostiles', a las suyas. En este contexto, percibieron como extremadamente difícil llevar adelante estos cambios, dadas las potenciales reacciones del personal penitenciario. Esto derivó en la construcción de canales de contacto directo con los detenidos que no estuvieran mediados por la estructura del SPSF, para la obtención de información acerca de lo que sucedía en las prisiones y así gestionar de manera más adecuada la vida en las prisiones.

En una entrevista realizada recientemente para este trabajo, el principal impulsor de las mesas de diálogo en este momento, hacía referencia retrospectivamente a estos dos argumentos para fundamentar la medida:

“- ¿Qué se esperaba con las mesas de diálogo, cuál era el objetivo?

- El objetivo era generar un canal para canalizar los conflictos y buscar soluciones... Y tener información directa, porque el problema más grande, a mi juicio, es que la política estaba muy lejana del conflicto y de la información real de lo que pasaba, estaba siempre mediatizada por el personal de carrera. Entonces nosotros

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

necesitábamos tener contacto directo, ya sea con los internos como con el personal de bajo rango. Porque si no vos sólo te relacionás con los oficiales y ellos te van contando la historia de cómo funciona... No, vos tenés que estar en contacto constante con todo el mundo para saber bien lo que estaba pasando. Entonces esto era una instancia buena, mediada también con estas otras instituciones [refiriéndose a los actores externos que participaban en ellas], entonces estaba bueno” (Director General SPSF 2003-2006)⁷

También tuvo un rol destacado en el impulso de las mesas de diálogo la CTC. Sus integrantes tenían antecedentes y trayectorias que se cruzaban en varios puntos con la del nuevo Director General, lo que facilitaba el diálogo y la colaboración (Narciso, 2020). La CTC había logrado cierta visibilidad en la discusión pública y política desde mediados de la década de 1990, así como cierto reconocimiento institucional por parte de las autoridades políticas y penitenciarias a partir de una fuerte inserción en los contextos de encierro del centro y el sur de la Provincia. Estos activistas ayudaron a consolidar un proceso de organización política entre los detenidos que ya estaba en marcha cuando ingresaron a las cárceles a principios de la década de 1990. Un integrante de la CTC nos comentaba en una entrevista reciente para este trabajo:

- “ - Cuando nosotros vamos por primera vez [a la UP 1], que empezamos a ir ahí más como Coordinadora, había un cuerpo de delegados zarpado
- **¿En Coronda? ¿Es decir a principios de los 90 ya había...?**
- Sí, era la estructura más histórica de los delegados de la cárcel (...). Había un cuerpo de delegados fantástico” (Integrante CTC).

La expresión más visible de este proceso fue la figura del “delegado” o “vocero” de cada pabellón, actor que daba voz a las demandas de los presos que residían en esa área a través de la acción contenciosa y el diálogo esporádico con las autoridades y guardias penitenciarios (Dirección de la UP 1, 2003. Nota N°011–DG/03; DGSPSF, 2003, Memorandum 227/03; DGSPSF, 2003, Nota 843/03) especialmente ante conflictos de cierta magnitud (Dirección de la UP 1, 2002, Nota N°873-A/D-02; La Capital, 17/03/2003). Para estos actores del mundo de los presos, las autoridades y agentes penitenciarios estaban fuertemente deslegitimados. Esta deslegitimación se manifiesta claramente en una nota elaborada por los delegados de la UP1 elevada al inicio de la nueva gestión gubernamental - y aparece también en otros escritos de la época:-

"Muchos fueron nuestros reclamos a través de petitorios que fueron elevados ante las autoridades oficiales (...) La falta total de respuestas de quienes debieron hacerlo fue

⁷ La participación de los detenidos en el gobierno de la prisión había tenido cierto lugar en la imaginación política de las perspectivas críticas en las que el Director General del SPSF se había formado en los años 1990s (Mapelli Caffarena, 1995; Rivera Beiras, 2000). En ellas, este tipo de mecanismos habían sido entendidos como instancias orientadas a la democratización de las prisiones (Baratta, 1990), en el marco de propuestas reduccionistas o tendencialmente abolicionistas. Más allá de estas potenciales líneas de inspiración, la retórica de esa gestión no utilizó de manera explícita el tópico de la democratización como fundamento de la iniciativa - como sí lo va a hacer la siguiente gestión gubernamental - sino los mencionados argumentos acerca de la pacificación y la capacidad de generar una vinculación directa con las personas detenidas.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

generando gravísimos conflictos que comenzaron en medidas de fuerzas pacíficas hasta transformarse en intento de motín o motín, lo cual atrajo aparejado la salvaje represión de grupo operativo del S.P que causó la muerte de varios internos como ser la de Antonio Claudio, Mosqueda y la más reciente Pellegrina Lisandro. Pero no solo se asesina en ocasiones como estas sino en forma aislada como ocurrió en la unidad penal 2 con Sequeira Diego. Muertes que aún no se han esclarecido, más allá que se abrió acciones judiciales ante los presuntos responsables, que a diferencia de nosotros no guardan prisión preventiva y lo más grave es que algunos de ellos prosiguen sus actividades laborales dentro del servicio penitenciario. Todo esto no hace más que alentar a proseguir matando impunemente. Muchos y reiterados fueron nuestros pedidos, pocas fueron las respuestas (...) Muchas fueron nuestras denuncias y de los organismos de derechos humanos, iniciadas contra los guardiacárceles por su constante conducta probocadora, en las requisas habituales hemos sido objetos de malos tratos, del robo de nuestras pertenencias, el cercenamiento de nuestros derechos o impedimento para realizar nuestros legítimos reclamos. Cada vez que alguien o alguno de nosotros realiza un reclamo individual o colectivo somos 'perseguidos' y se nos busca perseguirnos con sanciones injustas y arbitrarias, lo cual nos perjudica en el informe técnico criminológico" (Nota Colectiva, Delegados UP 1, 10/02/2004)

Por eso, los delegados trataron de aprovechar de manera entusiasta estos nuevos canales para vincularse más directamente con las nuevas autoridades políticas a las que juzgaron más positivamente. En uno de los petitorios elevados por delegados de la misma UP1 al Director General puede leerse:

"Siendo oportuno el momento [para presentar el petitorio] ya que a partir del día de la fecha se reanuda la mesa de diálogo, es importante destacar los frutos que se han obtenido en las anteriores reuniones que tuvimos con todos los presentes" (Nota dirigida al Director General del SPSF, Delegados de la UP1, 22/12/2004).

En la misma dirección, un detenido de la Unidad Penitenciaria 3 -la prisión de varones de la ciudad de Rosario - entrevistado por el diario La Capital afirmaba:

"Yo salí en el 2000 y volví a reincidir y aquí estoy de vuelta. Pero ahora observo en la cárcel cosas que antes no se veían. Vamos ganando cosas de a poco, como la mesa de diálogo que se hace una vez por mes. Soy una especie de vocero del pabellón B y en las mesas de diálogo se plantean las necesidades de los internos y los beneficios" (La Capital, 13/07/2004).

Las mesas de diálogo, como iniciativa de cambio, articularon estas trayectorias, concepciones e intereses de actores diversos, a quienes les resultó beneficioso, por diferentes razones, establecer relaciones menos mediadas por la estructura del SPSF y generar un espacio para la canalización y, en ciertos casos, la resolución, de estas demandas de los presos de modos no violentos.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

II. II Dinámicas de funcionamiento, resultados y límites.

En sus orígenes, las mesas de diálogo funcionaron de manera informal. No existió ninguna resolución que las creara ni regulara. Tampoco se registraban las deliberaciones y acuerdos a los que se llegaba en cada reunión. A pesar de ello, tuvieron un cierto nivel de publicidad dentro y fuera de las prisiones (La Capital, 12/02/2004, 15/03/2004, 16/03/2004, 23/07/2004, 10/11/2004, 21/03/2005). En sus inicios, se implementaron en dos prisiones, la UP1 y la UP3 (GSF, 2006). Eran unidades en donde la CTC tenía fuerte presencia y en las que las autoridades políticas percibían que no existía un liderazgo de los presos fuerte capaz de funcionar como interlocutor eficaz en forma directa, como sí sucedía en otras prisiones santafesinas como la UP2 2 - la prisión de varones de la ciudad de Santa Fe. Uno de los asesores del Director General en ese momento nos comentaba el peso de N. como líder de los presos en esa prisión y contrastaba eso con lo que acontecía en la UP1:

“En Coronda no había alguien para ir a hablar. Había un par de cabezones ahí, jóvenes algunos... Pero no había alguien así como N en la 2, que fuera y se impusiera. Era más democrático, entre comillas... Mientras que en Coronda se hacía la mesa de diálogo, nosotros teníamos mucho más el latido de Las Flores [UP2] porque N nos comentaba qué sucedía. Entonces digamos que contábamos con alguien... con información de primera mano, mientras que en Coronda había que rebuscarla y sacarla en la mesa.” (Asesor Director General SPSF 2003-2005)

En el marco de las mesas de diálogo en este primer momento se tomaron decisiones importantes que buscaron responder a demandas históricas de los detenidos y que se convirtieron en medidas definitivas de la política penitenciaria de esa gestión gubernamental. Entre otras, se pueden destacar la supresión de los denominados pabellones de “máxima seguridad” en la UP 1⁸ y un proceso de objetivación de la evaluación del “tratamiento penitenciario” a través del cambio en el modo de calificación del “concepto” (DGSPSF, 2004, Resolución 355/04), históricamente denunciado como fuente de abusos y arbitrariedades por parte de los detenidos y actores externos (Narciso, 2017, p. 152-153) y reconocido como un instrumento de control de los detenidos por los funcionarios penitenciarios (Claus, 2021).

Uno de los participantes de las mesas de diálogo, integrante de la CTC, nos comentaba sobre la dinámica de funcionamiento de estos primeros encuentros:

- Las mesas de diálogo es una idea que fuimos construyendo con el “Chino” [en referencia al Director General], un lugar para metabolizar los conflictos de manera pacífica. Pero eso implicaba reunirse todos los meses, y recuperar la agenda del mes anterior y ver que se había cumplido y qué no (...)

- ¿Y cómo eran esas primeras mesas de diálogo?

- Intensas [se ríe], intensas pero muy ricas, donde los internos llevaban sus pliegos reivindicativos, desde las cosas más pequeñas a la más estructural; desde mejorar el patio para recibir visitas a discutir el concepto y la conducta, a discutir el modo en que funcionaban las celdas de castigo, los modos en que se organizaba la distribución de

⁸ Se trataba de dos pabellones que tenían un régimen más restrictivo en términos de acceso a actividades, visitas y horas de patio. Se establecieron con posterioridad a un motín desarrollado en la UP1 y fueron pensados para alojar a detenidos a los que el SPSF calificaba como ‘problemáticos’ o ‘conflictivos’ (Caja ‘Reservados’, nota N°257-DG/00, Archivo de la DGSPSF).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

la comida, el acceso a la sanidad, todo eso se discutía. Te caían con un pliego reivindicativo y el director general y el director de la unidad se sentaban y tenían que responder. Ahí había actores externos ... los organismos de derechos humanos que éramos nosotros, la Coordinadora, la Pastoral Carcelaria, después se empezó a invitar a la Secretaría de Derechos Humanos, o sea, actores externos a la cárcel como grandes veedores (...) Eran muy dinámicas, y se exigía y se agendaba, y si no venías te facturaban. Y nosotros siempre éramos un poco los que insistíamos para que se concreten las fechas.” (Integrante CTC)

Junto con estos resultados, también comenzaron a visibilizarse ciertos problemas que se revelarán constantes a lo largo de la existencia de este mecanismo. Ciertas demandas allí planteadas, que eran especialmente relevantes para los presos como aquellas relacionadas con decisiones de morigeración de la pena, no podían ser resueltas en ese marco por depender de autoridades políticas superiores o de actores judiciales que no asistían a dichas instancias y porque resolverlas implicaba para las autoridades involucradas un alto costo en el estado de la discusión pública y política en esos años. Esto fue especialmente visible respecto a las conmutaciones de pena. En esta provincia las conmutaciones de pena son una facultad del Gobernador que puede reducir el monto de las condenas -por lo general entre 1 y 6 meses-, cosa que, tradicionalmente, hacía dos veces al año. El planteamiento de esta demanda en las mesas de diálogo coincidió con un momento de fuerte cuestionamiento público y político a esta facultad. En un clima atravesado por las oleadas de populismo punitivo, se dio una movilización pública contra la primera conmutación de pena de la gestión del Gobernador Obeid en 2004 (La Capital, 20/04/2004b, 21/04/2004b, 23/04/2004, 24/04/2004, 02/05/2004, 02/05/2004b, 31/08/2004 y 12/10/2004). Esto llevó al Gobernador a suspender el otorgamiento de conmutaciones por casi dos años, realizando sólo dos tandas más hasta finalizar su mandato. En ese momento, la falta de respuestas concretas a las demandas al respecto planteadas por los detenidos en las mesas de diálogo generó una serie de medidas de fuerza en las tres prisiones más grandes de la provincia⁹. Al mismo tiempo, este tema parece haber sido un factor más que incrementó las tensiones en la UP1 en los meses previos a la denominada Masacre de Coronda (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, 14/04/2005, p. 21; 26). Así, el estado de la discusión pública y política - y las decisiones políticas favorecidas por él - influyeron en la capacidad de esta instancia de dar resultados consistentes a demandas fuertemente difundidas entre los

⁹ Un petitorio enviado al gobernador por los delegados de la UP3 explica los motivos de realización de una huelga de trabajo solicitando la firma de las conmutaciones de pena. Esta nota muestra lo fuertemente asentada que estaba la expectativa de recibirlas entre los detenidos y la manera en que esa expectativa chocaba con el estado de la opinión pública: “Todos estamos preocupados por la falta de respuesta al pedido de condonaciones de pena (...). Se nos informó que se hallaba en estudio en las bases del “caso por caso” (...) Esto fue en el marco de una Mesa de Diálogo (...). Que por efecto de los pedidos de familiares de víctimas como el movimiento iniciado por el Sr. Blumberg el gobernador tenía la posibilidad de concederlas o no. Y al ser una facultad se medía por el rechazo social que tuviera esta medida. Han pasado más de 90 días y la población penal y sus familiares (que también votan) están extrañados de la falta de respuesta del Sr. Gobernador. Sabemos que al dar las conmutaciones el poder político debe analizar cuántos votos pierden, pero ocurre que al decir que no dará las conmutaciones de pena también perderá un caudal de votos importantes (el de los familiares de detenidos)” (Petitorio de detenidos de la U3, Caja Audiencias, Archivo de la DGSPSF).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

presos, poniendo de manifiesto los límites existentes en ese momento para realizar uno de los objetivos que la gestión le asignó, el de contribuir a disminuir las tensiones en las prisiones santafesinas.

A estos límites políticos de las mesas de diálogo se le sumó el constante rechazo de una parte consistente de funcionarios y autoridades penitenciarias que consideraban que este mecanismo los dejaba expuestos a cuestionamientos de sus acciones, decisiones y autoridad, así como daba voz a detenidos que eran calificados como ‘líderes negativos’¹⁰.

II.III Crisis, cambios políticos e institucionales y persistencia circunscripta de las mesas de diálogo

La denominada ‘Masacre de Coronda’ fue un incidente con toma de rehenes que derivó en el asesinato de 14 detenidos en la UP1 en abril de 2005, el episodio violento más dramático ocurrido en las prisiones santafesinas del que se tenga memoria. Más allá de que aún se disputa, judicial y políticamente, sobre las condiciones y los motivos que propiciaron el evento, parece difícil de subestimar el impacto que tuvo en la reestructuración de la vida en esa prisión en particular, y en general en el SPSF (Narciso, 2017, p. 156-167).

Este hecho forzó inmediatamente una serie de medidas inéditas que impactaron en la constitución y dinámica de las mesas de diálogo. Por un lado, ante la hipótesis - nunca completamente corroborada - de que la Masacre se desarrolló como un enfrentamiento entre detenidos provenientes de las ciudades de Rosario y Santa Fe, la UP1 se dividió en dos alas independientes -con su propia estructura de dirección y gestión- que alojaban detenidos provenientes, en general, de cada una de esas ciudades y sus áreas de influencia, impidiendo de este modo su convivencia en espacios comunes. Por el otro, se designó por primera vez en la historia del SPSF como director de la UP1 a un interventor civil, el abogado Jorge Bortolozzi, quien se venía desempeñando desde hacía 8 años en la dirección del Instituto Autárquico de Industrias Penitenciarias. Surgió así otro actor político, que tenía una trayectoria parcialmente diferente de la del Director General, menos relacionada con el mundo académico, más vinculada a la militancia en el partido político en el gobierno y con una cercanía y conocimiento directo del personal penitenciario -especialmente jerárquico- por haber desempeñado un rol gubernamental autónomo pero íntimamente conectado a las prisiones en general, y a la UP1, en particular.¹¹ Entre estos dos actores se dieron rápidamente tensiones. Finalmente Bortolozzi terminó prevaleciendo y pasó a ocupar el puesto de Director General en marzo de 2006.

Tanto en su rol de interventor como luego de Director General, este actor se concentró fundamentalmente en el objetivo de pacificar la UP1 luego del trauma de la Masacre, y desplegó en ese contexto un tipo de autoridad fuerte - sobre todo con relación al personal penitenciario -, paternalista y presente en el terreno. Así describe ese ejercicio de autoridad

¹⁰ En esta dirección un funcionario penitenciario de alta jerarquía de la UP1 afirmaba: “Tengo el peor recuerdo de Rosúa, porque venía Rosúa, se reunía con unos personajes nefastos que había en la unidad. Sí, eran voceros, delegados, como quieras llamarle. Pero eran de lo peor, líderes negativos. Y él se reunía con ellos: “ah, está todo bien” [se rió]. No buscaba la opinión de los jefes de correccional, de los que estábamos ahí todo el día tratando de emparchar una situación que era totalmente desventajosa para nosotros” (Agente Penitenciario I).

¹¹ Una importante parte de los talleres del IAPIP, organismo público que dirigía Bortolozzi y en donde trabajaban los detenidos, estaban concentrados en la UP1 en aquel momento.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

uno de sus colaboradores – posteriormente Secretario de Asuntos Penitenciarios de la provincia-:

“Dejó la vida en esa intervención, porque fue todo muy dificultoso, muchas resistencias internas; se cortaron cabezas, porque fue muy grave [refiriéndose a la Masacre] y hubo que dar un mensaje de que se pagaban responsabilidades políticas y administrativas (...) Yo creo que lo ayudó su naturaleza peronista. Evidentemente, no digo que se dé en todos los casos, pero tienen mucha más claridad para el ejercicio duro del poder. Después la gran ventaja que tenía Jorge era que era de Coronda y conocía muy bien la idiosincrasia del empleado penitenciario y las mañas, los vicios, las agachadas, conocía todos los negocios que se hacen en una cárcel, sabía qué personal era serio y cuál estaba en la joda todo el tiempo. Y aparte mucho compromiso, era un tipo que a lo mejor vos te ibas a las dos de la mañana y estaba recorriendo los pasillos de la cárcel. (...) Fue un tipo al que los agentes le tenían pavor, lo odiaban, pero lo respetaban” (Secretario de Asuntos Penitenciarios 2007-2011).

Este actor político supo apropiarse de las mesas de diálogo como una instancia para canalizar y procesar demandas de los detenidos de la UP1. Afirmaba al respecto en una entrevista para este trabajo:

“Como había sucedido el hecho de la ‘Masacre’, lo más importante en ese momento era poder pacificar la unidad. Ahí le dimos mucha importancia al diálogo con el personal y con los delegados a través de la CTC (...) Las mesas de diálogo también nos daban un espacio para escuchar los reclamos de los delegados y resolverlos. Eso también ayudó a bajar la tensión en la Unidad” (Director General SPSF 2006-2007)

En el marco de esta serie de cambios políticos e institucionales, las mesas de diálogo se reanudaron 7 meses después de desatada la ‘Masacre’, sin la presencia de más actores que el interventor civil de la unidad, los delegados de pabellón, autoridades y funcionarios penitenciarios, y la CTC¹² (La Capital, 19/11/2005). Desde ese momento las mesas terminaron por concentrarse exclusivamente en la UP 1. Y allí se realizaron de manera diferenciada tanto en el ala “sur” como en el ala “norte”. Las demandas tramitadas por este mecanismo continuaron centrándose fuertemente en cuestiones judiciales -cuya falta de resolución en ocasiones dio lugar a huelgas laborales - en las indignas condiciones de detención y en las malas prácticas del personal penitenciario.

De este modo, este mecanismo persistió durante los últimos años de este primer momento, pese a los eventos tumultuosos acaecidos, pero al mismo tiempo se volvió más circunscripto que nunca en cuanto a sus alcances.

III. ¿Consolidación? (2007-2011)

III.1 Política penitenciaria “progresista” y “mesas de diálogo”

El segundo momento de esta historia comienza con el cambio de la alianza política a cargo del gobierno provincial en diciembre de 2007. El gobierno del Frente Progresista Cívico

¹² Este actor político se apoyó fuertemente en su vínculo con la CTC en su tarea de pacificar la UP1 luego de la ‘Masacre’(Narciso, 2017).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

y Social -una alianza liderada por el Partido Socialista-, quiebra la constante de gobiernos del Partido Justicialista desde la transición a la democracia en esta jurisdicción. Siguiendo una tendencia que se había venido dando en otros contextos provinciales desde fines de los años 1990s, se creó el Ministerio de Seguridad y, en su interior, la Secretaría de Asuntos Penitenciarios (González, 2019, 324-327). Esto implicó una cierta jerarquización del área. Fue designado Secretario Leandro Corti, un abogado que era docente de derecho penal de la Universidad Nacional del Litoral y había participado en diversas iniciativas de investigación y extensión en relación con la prisión en esa casa de estudios. Como Director General del SPSF se designó a Mariano Buffarini, también abogado que se había formado en el terreno del derecho penal en la Universidad Nacional de Rosario. Ambos no eran “políticos profesionales” sino que eran visualizados como “técnicos” de carácter “extrapartidario” que por primera vez se acercaban a la función pública (González, 2019, 327-333). También ambos estaban vinculados a los debates críticos sobre la prisión que se venían desarrollando entre el derecho penal y la criminología en el mundo académico. Por tanto, a pesar del cambio político e institucional, las nuevas autoridades del área penitenciaria tenían trayectorias y perspectivas relativamente similares a Fernando Rosúa, quien había dado origen a la experiencia de las mesas de diálogo en el gobierno precedente. Con el apoyo -al igual que en la gestión gubernamental anterior- de un grupo muy pequeño de asesores -también venidos de fuera de la política partidaria y con algún vínculo con el mundo académico-, estos nuevos actores gubernamentales trataron de profundizar un enfoque reformista de la política penitenciaria.

En marzo de 2008 se lanzó públicamente -con la presencia del Gobernador y del Ministro de Seguridad- un plan de política penitenciaria “progresista” (GPSF, 2008). Dicho plan buscaba plantear un nuevo tipo de política penitenciaria sobre una serie de principios rectores: a) “Reducir los daños”. b) “Abrir la prisión” c) “Democratizar la prisión” d) “Promover y garantizar derechos” e) “Reinsertar socialmente a pesar de la prisión.” El primer principio planteaba al encarcelamiento como una institución que en sí misma produce daños en quienes la experimentan y proponía visibilizar, contrarrestar y minimizar los mecanismos que los generan. El segundo principio buscaba incrementar la participación de actores externos al SPSF en las prisiones, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, para desarrollar actividades con los presos y generar transparencia y rendición de cuentas. El tercer principio buscaba desenvolver un nuevo estilo de gestión interna de la prisión donde la voz de todos los actores de ese universo sea escuchada, alejándose de una dinámica tradicional, autocrática, de toma de decisiones. El cuarto principio planteaba una concepción de los presos como sujetos de derechos de los cuales la pena cercena únicamente la libertad, reivindicando su dignidad como personas y su estatuto como ciudadanos. Finalmente, el quinto principio sostenía que la reintegración social de los presos debe perseguirse tornando menos negativas las condiciones de vida en el encierro y reduciendo al mínimo los daños que las mismas producen en sus trayectorias vitales, brindando oportunidades, tanto dentro como fuera del espacio penitenciario (GPSF, 2008, 38-45; Narciso, 2017, p.190-198; Varela, 2019, p.40-43).

A partir de estos objetivos, se proponían veinte líneas de acción. En la segunda, bajo el título “democratización del espacio penitenciario”, planteaba la continuidad de las “mesas de diálogo”, que se habían “promovido en gestiones precedentes, aun cuando en forma

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

irregular en el tiempo y en el espacio” (GPSF, 2008 50). Se señalaba que iban a ser “rescatadas, regularizadas y fortalecidas en el marco de esta nueva política penitenciaria” (GPSF, 2008 50). Y se describía su funcionamiento:

“...consisten en llevar a cabo encuentros de trabajo que se realizan con una frecuencia mensual en cada unidad penitenciaria, y en las que participan ‘delegados’ de las personas privadas de su libertad, trabajadores penitenciarios jerárquicos, el director general del Servicio Penitenciario –en su caso, el Secretario de Asuntos Penitenciarios- y actores ‘externos’ que realizan actividades en dicho espacio penitenciario. En dicho marco se discuten los problemas más relevantes que reclaman soluciones en forma urgente, se llega a ciertos acuerdos entre las partes involucradas que quedan plasmados en un ‘acta acuerdo’ a partir de la cual se comprometen ciertas intervenciones. Este dispositivo, a su vez, pone en marcha un mecanismo de seguimiento tendiente al cumplimiento de los acuerdos. En cada nuevo encuentro las partes involucradas en las ‘mesas de diálogo’ rinden cuentas de las intervenciones desarrolladas especificando las soluciones alcanzadas o que aún restan lograr”. (GPSF, 2008, 50)

Esta política penitenciaria progresista planteaba importantes rupturas con los modos tradicionales de gobierno de las prisiones en esta provincia -y en general, en el país. Sin embargo, su programa extraordinariamente ambicioso enfrentaba múltiples obstáculos. En primer lugar, al interior de la misma alianza gubernamental el sostenimiento de esta orientación innovadora no se encontraba tan difundido ni era tan firme entre los distintos actores políticos claves. Eso se tradujo en una dotación de recursos humanos y materiales relativamente contenida para esta nueva Secretaría que enfrentaba la enorme tarea de llevar adelante esta ambiciosa política en un vasto universo. En segundo lugar, desde el inicio, esta gestión enfrentó una abierta resistencia del personal penitenciario, especialmente de los cuadros superiores, que terminó cristalizando en una serie de movilizaciones públicas de cientos de agentes penitenciarios en septiembre de 2009 (Narciso, 2017, p. 223-231; El Litoral, 17/09/2009), que reclamaban la renuncia del Secretario y el abandono de esta política penitenciaria. Si bien este tentativo destituyente logró ser bloqueado y el Secretario fue respaldado por el Gobernador, desde ese momento la gestión penitenciaria claramente fue perdiendo radicalidad, disminuyendo la cantidad e intensidad de las iniciativas de cambio hasta la conclusión de este mandato gubernamental en 2011 (Narciso, 2017, p. 230-231).

Ahora bien, al interior de las prisiones santafesinas la situación general se volvió menos dramática. Por un lado, la población encarcelada en sede penitenciaria dejó de crecer. La tasa de encarcelamiento en ese tipo de espacios descendió un 4% entre 2003 y 2011, pasando de 82/100000 a 79/100000 (Ver Gráfico 1).¹³ Por el otro, especialmente desde 2005, se redujo el volumen de presos muertos por agresiones físicas en los escenarios penitenciarios -lo que puede considerarse un observable del descenso de, al menos, ciertas formas de ejercicio de la violencia (Gráfico 2). En esos años persistieron las protestas y

¹³ Si se incluyen los detenidos en sede policial (contamos con información oficial sistematizada desde 2008, ver Gráfico 1) y se toma el indicador presentado más arriba para 2004 (150/100000), el descenso de la tasa de encarcelamiento es más marcado (19%), llegando a 122/100000 en 2011.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

demandas de los presos pero sin llegar a las formas de expresión más extremas del pasado¹⁴. Al mismo tiempo, otro fenómeno crucial y paradójico fue que se dio un paulatino declive de la CTC y la ausencia de otras organizaciones no gubernamentales que ocuparan su rol. Finalmente, en esos años se multiplicaron y consolidaron los pabellones evangélicos en las cárceles masculinas, especialmente luego de la denominada ‘Masacre de Coronda’ (Manchado, 2020c, p. 404; Navarro y Sozzo, 2022, p. 261-265), que se constituyeron en un medio alternativo de gestión de conflictos que, a diferencia de las mesas de diálogo, era más difícil de articular con la narrativa progresista de las autoridades políticas; algo que, sin embargo, no fue un obstáculo para su crecimiento.

III. II Dinámicas de funcionamiento, resultados y límites.

Como vimos, las mesas de diálogo fueron retomadas oficialmente como una iniciativa encaminada a democratizar la prisión. Pero también este mecanismo fue valorado por los nuevos actores políticos -al igual que los que generaron su nacimiento- como instancias capaces de vincularlos directamente con las personas detenidas y, de este modo, generar información por fuera de la estructura del SPSF. Esto evidencia también la continuidad de la marcada desconfianza hacia las autoridades y funcionarios penitenciarios por parte de estos nuevos actores políticos. Al mismo tiempo -y de nuevo, en forma semejante a sus predecesores- las mesas de diálogo fueron valoradas también como una herramienta de contención de las conflictividades carcelarias. Quien era en ese momento el Secretario de Asuntos Penitenciarios afirmaba en una entrevista reciente:

“-¿Era un problema el conseguir buena información?

-Totalmente, en todos esos lugares es ‘el’ [enfatisa] problema, manejar información fiable, es el gran problema. Por eso en realidad en todos esos lugares duros todos quieren tener su agencia de...su AFI [se ríe]. Esto es así. Por eso todos los gobiernos quieren su AFI adicta, y después pasan las cosas que pasan, pero es un poco así. Porque es enloquecedor el nivel de circulación de información que hay, contradictoria aparte.

-¿Para qué usaban esa información?

-No, bueno, vos tenés que saber si un pabellón está por explotar, te puede explotar toda la cárcel, si tenés que meter un traslado urgente. Si A está en una cuestión de muchísimo enfrentamiento con B, que no da para más, tenés que sacarlo del pabellón.

-¿En una lógica quizás de llegar antes de que pasen las cosas?

- Claro, preventiva. Siempre hay una lógica preventiva o de reducción de daños. Básicamente reducción de daños. Eso es importantísimo para saber cómo está el humor en los pabellones, si estaban caldeados, no estaban caldeados. Las fugas, siempre está el fantasma de ‘che, están armando una fuga en tal lugar, hay tal túnel en tal lugar’, te enloquecen. Y aparte una fuga masiva te eyecta, te tenés que ir. O una

¹⁴ Por ejemplo, las situaciones de motines y tomas de rehenes que habían sido frecuentes en los años previos parecen haber disminuido significativamente en el SPSF luego de la Masacre de Coronda -lo que no implicó que otras conflictividades de magnitud en principio se siguieran produciendo -. Una revisión de los partes diarios elaborados por la DGSPSF entre mayo de 2005 y diciembre de 2015 muestra que en esos años no se produjeron en el SPSF situaciones que hayan sido calificadas como motines en esos documentos. Sí encontramos registros allí de 4 situaciones de intentos de toma de rehén de agentes, de las cuales dos llegaron a efectivizarse.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

desgracia masiva como tuvo el chino Rosúa, te eyecta, te tenés que ir, y no importan las responsabilidades subjetivas o las malas o buenas intenciones” (Secretario de Asuntos Penitenciarios 2007-2011).

En este sentido, la novedad que introdujeron estos nuevos actores políticos en este segundo momento es la vinculación explícita de este mecanismo al lenguaje de la democratización de la prisión y, específicamente, al tentativo de darle voz sistemáticamente a los presos a través del mismo.

Las nuevas autoridades políticas buscaron formalizar este mecanismo a partir de una serie de resoluciones que las crearon formalmente y regularon sus participantes, frecuencia y dinámicas (DGSPSF, Resolución 1483/07; 1575/07; 1611/07; SAP, Resolución 0001/08)¹⁵. Estas resoluciones reflejaban implícitamente una crítica a la experiencia tal como se venía desarrollando hasta ese momento, marcada por la irregularidad y la informalidad. Frente al carácter aleatorio que habían tenido hasta el momento, se estipuló que las mesas de diálogo debían realizarse mensualmente. Frente al carácter exclusivamente “conversado” de los acuerdos y decisiones que se tomaban en su marco, se estableció que se debía dejar constancia por escrito de las deliberaciones y decisiones de cada encuentro, en un acta que debía ser firmada por los participantes. También se estableció que en cada prisión los delegados debían poder reunirse antes de cada mesa para preparar los temas que iban a plantear en la misma. Finalmente, también se estableció que este mecanismo debía darse en todas las cárceles de la provincia. Se trataba de cambios muy ambiciosos que aumentaban la escala e intensidad de la iniciativa.¹⁶

Es posible analizar la dinámica de funcionamiento de las mesas de diálogo durante este período no sólo a través de la reconstrucción retrospectiva de sus participantes - como para el período previo - sino también de las actas elaboradas durante su primer año de funcionamiento bajo esta nueva modalidad¹⁷. Su frecuencia efectiva en todo este período es muy difícil de reconstruir con exactitud. Seguramente no se cumplió la frecuencia mensual en todas las unidades penitenciarias. Para el 2009 el informe de gestión de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios señala que se realizaron 36 mesas, para un total de 6 unidades penitenciarias (GSF, 2009: 4). En las voces de nuestros entrevistados -incluyendo a dos personas privadas de su libertad que actuaron en este momento como delegados en las UP1

¹⁵ Estas resoluciones instrumentaron, además, otro conjunto de mesas de diálogo exclusivamente con el personal penitenciario, que no sobrevivieron a las fuertes disputas que se desarrollaron entre estos y las autoridades políticas a las que nos referimos previamente.

¹⁶ El cumplimiento de estas disposiciones parece haber sido dispar a lo largo del período. Por ejemplo, en una nota elevada en 2010 por los delegados de la UP1 al Secretario, Director General y Director de unidad, se exigía el cumplimiento de lo establecido reglamentariamente, lo que incluía la periodicidad mensual, la posibilidad de tener reuniones previas entre delegados y la confección de las actas acuerdo (Nota Delegados UP1, 24/09/2010)

¹⁷ Se trata de las actas de 20 reuniones realizadas en 2008 y 1 realizada en 2009. Las actas corresponden a 10 reuniones en la UP1 (5 en el ala norte, 5 en el ala sur), 4 en la UP11 (2 en el módulo 1, 2 en el módulo 2), 3 en la UP2, 2 en la UP3, 1 en la UP4 y 1 en la UP5. Las actas no transcriben textualmente todas las intervenciones realizadas en estas reuniones sino fundamentalmente las demandas de los delegados y las respuestas de las autoridades penitenciarias, políticas y actores externos (y otros anuncios). Hemos encontrado estas actas en el Archivo de la DGSPSF en una carpeta rotulada “Actas mesas de diálogo”.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

y UP2- las estimaciones acerca de su frecuencia oscilan entre dos y tres meses. También han señalado que la cantidad de mesas de diálogo, incluso en las prisiones más grandes, fue decayendo en la última etapa de esta gestión. Quien se desempeñó como Director General en ese período afirmaba al respecto:

“Entonces nosotros [hicimos las mesas] en algunos casos de modo mensual, en otros casos de modo bimestral, y trimestral cuando se nos hizo ya muy largo, porque la realidad era que esto que nosotros empezamos a extender inicialmente nos pareció que podía ser más manejable de lo que fue (...) Entonces, claro, cuando nosotros extendimos esta política al resto de las unidades se nos generó una agenda muy cargada (...) Para hacerlas más concretas, más serias, para poder responder de modo más serio a los planteos, empezamos a segmentarlas. Entonces por ahí hacíamos en Coronda primero un día para el ala sur, otro día para el ala norte. En Piñero hacíamos un módulo un día, otro módulo otro día, otro módulo otro día. Pero el mes que nos tocaba las mesas de diálogo estábamos todos los días metidos en las mesas de diálogo.” (Director General SPSF, 2007-2011)

Durante el primer año de su formalización las mesas de diálogo fueron presididas siempre por el Secretario o Director General del SPSF. Esta fuerte presencia política enviaba un mensaje relevante, tanto para las autoridades de la prisión como para los delegados, acerca de la importancia de estos encuentros. Junto a ellos, también participaban los directores de unidad y otros funcionarios penitenciarios (ver Tabla 1). Sin embargo, las entrevistas realizadas apuntan a que la presencia de las máximas autoridades políticas se fue atenuando progresivamente y delegando en algunos de sus asesores políticos (Entrevista delegado 1; Entrevista delegado 2; Entrevista Secretario de Asuntos Penitenciarios 2011-2017). Este cambio pudo haber incidido en su dinámica, especialmente en relación con el grado de autonomía de las autoridades penitenciarias y la capacidad de dar respuestas efectivas a las demandas realizadas por los delegados.

La presencia de actores externos al SPSF, en cambio, estuvo algo más atenuada durante ese primer año (ver Tabla 1). Fue escasa la participación de la CTC, actores impulsores de esta medida en sus inicios y cuyo rol estaba incluso formalmente reconocido en las resoluciones que regularon el mecanismo. Esto puede deberse a que la CTC era una organización con presencia fundamentalmente en las Unidades 1 y 3, y al extenderse las mesas más allá de estas unidades, su participación relativa en el conjunto disminuyó. Al mismo tiempo, como ya lo señalamos, nuestras entrevistas apuntan al inicio en esos años de un proceso de lenta declinación de esta organización. Como una organización no gubernamental sostenida en el voluntariado, su presencia constante se volvió difícil de reproducir a lo largo de los años¹⁸. Durante el primer año bajo esta modalidad este papel clave como actor externo parece haber sido parcialmente compensado por la presencia de los representantes de la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados de la provincia y por integrantes del Sistema de Pasantías en Ejecución Penal del Colegio de Abogados de Rosario - en la zona centro sur -, y en menor medida, a través de la intervención

¹⁸ Pese a esta relativa pérdida de fuerza, la CTC continuó interviniendo en contextos de encierro en esos años, acompañando protestas de detenidos y realizando ejercicios de monitoreo.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia. Sin embargo, ninguno de ellos poseía los niveles de diálogo directo con los presos que tenía la CTC. Además, en el caso de los actores estatales, su propio carácter le imponía límites para volverse un control externo efectivo en este mecanismo. No tenemos certezas de que este nivel de participación de estos otros actores se haya mantenido en el tiempo.

Durante su primer año, las mesas funcionaron con una dinámica de elevación de demandas de los delegados y de rendición de cuentas, fundamentalmente, del director de la unidad y de otros funcionarios penitenciarios hacia los delegados, pero también hacia las autoridades políticas. En efecto, uno de los aspectos más valorados de las mesas de diálogo por quien se desempeñaba como Director General en ese momento era su capacidad de dar lugar a este doble control sobre los funcionarios penitenciarios:

“Entonces esto nos permitía a nosotros también responsabilizar a los otros funcionarios de la cárcel para que tengan que dar respuesta cuando concretamente un interno decía, no sé, en la cantina no hay yerba nunca.... Entonces estaba el responsable de la cantina que tenía que ahí dar una explicación de por qué no había yerba. Y esa explicación la tenía que dar no solamente enfrente de los internos sino también frente del director del servicio penitenciario que en ese momento le estaba también requiriendo, de algún modo, información, de por qué no había yerba en la cantina” (Director General SPSF, 2007-2011)

La responsabilización de los funcionarios penitenciarios dependía a su vez, para este mismo actor, de la capacidad de esta instancia de proveer información que no estuviera filtrada por el personal del SPSF. Esto habilitaba la formación de un circuito de rendición de cuentas que tomaba como insumo lo que sucedía en este mecanismo pero que iba más allá del mismo¹⁹:

“Las mesas de diálogo eran para la gestión un termómetro muy importante porque también era un lugar en donde el director de la cárcel se veía muy expuesto porque de algún modo cuando tenía una entrevista con vos, personal, te podía contar una historia, pero si después en la mesa de diálogo salía una historia distinta tenía que darte explicaciones: a mí, al Secretario (...) tenía que decir ‘bueno, che, pará, yo te voy a explicar por qué los del pabellón tres están pidiendo esto, porque los del dos están pidiendo esto. Y también te voy a explicar por qué no te lo conté cuando tuvimos antes la reunión por la mesa de diálogo y me hice el boludo (...) no te lo conté y ahora saltó acá’” (Director General SPSF, 2007-2011)

Esta rendición de cuentas -y obtención de información- se completaba con contactos informales con actores externos y detenidos y con la creación de la figura de una suerte de “inspectores de prisiones”- aunque no se denominaba formalmente de este modo-, dos

¹⁹ Sobre esto, quien participó en esos años en las mesas de diálogo como personal de la Secretaría en diversos roles - y posteriormente sería Director General y Secretario de Asuntos Penitenciarios - afirmaba que en ocasiones sucedió que “después de algunas mesas de diálogo muy problemáticas el director [de la cárcel] fuera citado a Dirección General para llamarlo a la reflexión sobre la manera en que conducía su unidad” (Secretario de Asuntos Penitenciarios 2011-2017).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

asesores políticos que pertenecían al equipo de la Secretaría y recorrían constantemente algunas prisiones que tenían a su cargo -uno en la zona sur y otro en la zona centro.

En las actas, esta centralidad de la rendición de cuentas de autoridades y funcionarios penitenciarios se observa en el hecho de que eran ellos quienes predominantemente respondían a las demandas presentadas por los delegados y quienes se comprometían a llevar adelante la mayor parte de las acciones tendientes a resolverlas. Sin embargo, en las mesas registradas en actas, la rendición de cuentas hacia los detenidos parece haberse debido más a la insistencia de los delegados en sus reclamos y pedidos de explicaciones acerca de los avances realizados sobre temas tratados en mesas anteriores que al mecanismo propuesto originalmente de plantear esos avances por parte de las autoridades al inicio de cada mesa - que sólo se registró en 3 de las 21 reuniones -.

Los temas abordados en estos encuentros, con pocas excepciones, fueron planteados por los delegados como demandas con respecto a problemas existentes, que en algunos casos incluían cursos de acción específicos para resolverlos. Los más recurrentes fueron las condiciones materiales de detención, el acceso al trabajo, las malas prácticas de funcionarios penitenciarios - que en buena parte de los casos eran nombrados con nombre y apellido -, las condiciones en las que se desarrollaban las visitas, el avance en el régimen de progresividad y los pedidos de conmutaciones de pena.

Estos últimos dos son ejemplos del tipo de reclamo que ninguna de las autoridades presentes podía resolver directamente. En esos casos las respuestas oscilaron en estas mesas, entre la desresponsabilización, afirmando que se trataba de cuestiones que no eran de su competencia, y el compromiso de elevar esos pedidos ante actores con poder de decisión sobre estos temas- pero incluso en estos casos no hay ningún registro de que se haya rendido cuentas posteriormente del resultado de estas gestiones-. Sobre los reclamos dirigidos a los actores judiciales afirmaba quien era Director General en ese momento:

“Obviamente, las demandas más difíciles de responder y que a veces ocupaban un gran porcentaje de las mesas de diálogo, eran las cuestiones judiciales. (...) Esas son las cuestiones a las que no teníamos respuesta para dar porque nosotros decíamos ‘son cuestiones judiciales, no puedo darte una respuesta yo’ (...) Lo que nosotros hacíamos después era ir con una pila así de planteos y se los dejábamos al juzgado de ejecución (...) pero bueno, hasta ahí llegaba la intervención” (Director General SPSF, 2007-2011).

Sobre las conmutaciones de pena este mismo actor afirmaba:

“Era un planteo de todas las mesas de diálogo, sí. Si teníamos novedades de las conmutaciones, si sabíamos si iban a salir. Y bueno, ahí también, esa es una potestad del gobernador (...) Pero sí, era un tema que nosotros hablábamos y se pedía y se reclamaba mucho en las mesas” (Director General SPSF, 2007-2011).

Junto con esto, también detectamos en las actas una serie de reclamos frecuentes sobre temáticas de estricta competencia de las autoridades presentes en las mesas que por su recurrencia parecen no haber sido resueltos. La respuesta de los funcionarios penitenciarios a estas demandas en ocasiones se orientaba a tratar de desmentir ciertas acusaciones o problemáticas denunciadas por los delegados. Otras veces, desarrollaban

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

argumentos para sostener el carácter inviable de ciertos pedidos. En otras ocasiones, desplegaban maniobras dilatorias u orientadas a ganar tiempo ante ciertas demandas. También en ciertos casos se excusaban por falta de recursos materiales y humanos o porque su solución dependía de otras autoridades. En ciertas ocasiones los delegados llegan a contra-argumentar y defender su demanda o propuesta frente a las respuestas negativas de la administración penitenciaria. En otras ocasiones, las autoridades penitenciarias también se comprometían a resolver lo solicitado sin más objeciones. Respecto de las autoridades políticas, si bien sus respuestas en ocasiones seguían un patrón similar a las de los funcionarios penitenciarios, muchas veces se distinguían de estas por dar respuestas más positivas a los reclamos, en ocasiones incluso contradiciendo lo planteado por los funcionarios penitenciarios. En ese primer año, entonces, las mesas parecen haber mantenido el nivel de contenciosidad que observamos en el período anterior.

En términos más generales, durante este segundo momento las mesas de diálogo parecen haber tenido resultados más moderados que en la fase anterior, en el sentido de que no se tomó ninguna medida decisiva y general a partir de este mecanismo que pudiera considerarse un sello distintivo de esta gestión gubernamental, como sí había ocurrido antes. Al mismo tiempo, no debería subestimarse la importancia de algunas decisiones tomadas como respuesta a reclamos elevados en las mesas, como la prohibición de efectuar descuentos en el peculio a quienes no asistan a actividades laborales por encontrarse realizando una medida de fuerza (Memorandum 480/2008), la concesión de conmutaciones de pena luego de haberse interrumpido durante casi dos años (Decreto 1396/2008) y las instrucciones políticas orientadas a regular los aspectos más problemáticos de los procedimientos de requisa de celdas y presos. Más allá de estos ejemplos, muchas de las medidas trascendentes adoptadas por esta gestión gubernamental, en cambio, fueron producidas directamente desde la Secretaría, sin construir su legitimación a partir de la experiencia de las mesas de diálogo -por ejemplo, la reconstrucción radical de las maneras de intervenir de los equipos de profesionales en las prisiones más allá de una lógica del “tratamiento penitenciario”, en torno a la idea del “acompañamiento para la reinserción social” (Varela, 2019) -. Así, estas medidas de alcance general no se construyeron durante estos años “desde abajo” sino más bien “desde arriba”.

En una perspectiva más global de esta etapa, algunos actores políticos y referentes de las organizaciones de derechos humanos entrevistados señalaron la existencia de un cierto proceso de rutinización de las mesas de diálogo, a partir de su repetición y expansión. Uno de los integrantes de la CTC afirmaba:

“Eso después decantó en la formalización de las mesas de diálogo, que como todo proceso instituyente se puede vaciar de contenido o no. Lo que se instituye puede estar al servicio de la reproducción de la institución o puede estar al servicio de generar tensiones. Uno presupone que mientras más actores haya ahí, hay más posibilidades de que eso no pierda el movimiento y no se estereotipe en una cosa meramente formal” (Integrante CTC)

Esta pérdida de impulso de las mesas involucró, para algunos entrevistados, la posibilidad de manipulación de los encuentros por parte de las autoridades de cada prisión. Estos actores penitenciarios parecen haber logrado, al menos en algunos casos, acomodarse

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

mejor con el tiempo a la dinámica de este mecanismo - aun cuando muchos mantuvieron intocada su opinión negativa acerca de esta instancia²⁰-, buscando incidir en la selección de liderazgos más dóciles entre los presos y negociando con ellos antes de las mesas de diálogo para tratar de controlar, en cierta medida, su desarrollo. Quien se desempeñaba como Secretario en ese período, sospechaba, retrospectivamente, del involucramiento de los funcionarios penitenciarios en la elección de los delegados:

- ¿Y la agencia penitenciaria podía llegar a tener algún nivel de inserción en la elección del delegado de pabellón?

- Es probable, es probable, es muy probable, por apriete. Que a veces no era únicamente para hacer el mal, sino porque se daban cuenta que iban unos descocados que te desmadraban todo: decían, ‘che, no vas vos, vení vos’. O a veces para cagarte, para decir ‘andá y decí que está todo bien’. Eso seguro que funcionaba así” (Secretario de Asuntos Penitenciarios 2007-2011)

Esto, a su vez, evidencia un problema central de este mecanismo desde su nacimiento: ¿quién y cómo elegía a los delegados de cada pabellón, que eran quienes se sentaban en el nombre de los presos en las mesas de diálogo? Desde su nacimiento las autoridades políticas y penitenciarias convocaron a quienes encarnaban en cada pabellón un liderazgo “espontáneo”, que se daba por descontado, y no pusieron en cuestión como se había construido. El proceso de formalización de las mesas de diálogo que se inició en esta gestión gubernamental no cambió esta característica fundamental. Al no existir un mecanismo de elección democrática de los delegados, regulado y organizado oficialmente, la designación de quien encarnaba esta posición en cada pabellón siempre estuvo abierta a la manipulación por parte de las autoridades y funcionarios penitenciarios, y al peso de las relaciones de fuerza y las prácticas de imposición que se gestaban entre los presos. Al consultarle al Director General de aquel momento sobre si la gestión gubernamental tenía algún tipo de incidencia en la elección de los delegados, afirmaba en forma reveladora:

“-No, yo no recuerdo que nosotros hayamos intervenido en eso. En general nosotros llegábamos a la mesa de diálogo y el director del penal tenía preparada la mesa, en el sentido de que sacaba dos delegados por pabellón, y nosotros no teníamos ninguna intervención sobre quién salía o quien no salía de ese pabellón (...) Y nosotros no podíamos decirle a ese delegado ‘mirá, vos no vas a salir más, ahora vamos a ir nosotros al pabellón, te vamos a hacer una asamblea y te vamos a elegir otro delegado’. Eso nunca lo hicimos y nunca lo planteamos tampoco.

- ¿Aun cuando fuera problemático en ciertas ocasiones que algunos líderes no sean del todo representativos?

²⁰ Un agente penitenciario de jerarquía alta que participó de las mesas afirmaba: “Íbamos a la mesa de diálogo [se empieza a reír](...) Llegaban los presos y no eran elegidos democráticamente los voceros de cada pabellón. ¿Cómo elegían quién iba de vocero? El que manejaba mejor la chuz” (Agente Penitenciario I). Quien se desempeñaba como Secretario en ese período era consciente del malestar que las mesas de diálogo provocaban entre el personal: “implicaban un esquema de cogestión que le molestaba mucho al servicio penitenciario, esto de ‘¿por qué tenés que cogestionar tanto con los presos?’” (Secretario de Asuntos Penitenciarios 2007-2011). Si bien esta era la postura mayoritaria, nuestros entrevistados también apuntan que ciertos agentes lograron adaptarse –o al menos no oponerse abiertamente– al mecanismo (Agente Penitenciario II)

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

-Y si, pero yo considero que quizás era más conflictivo para el propio pabellón que la autoridad intervenga tratando de modificar eso. Creo que eso podía ser un mecanismo que podíamos llevar adelante con nuestra presencia, tratando de imponer nuestra autoridad, pero con el riesgo de que cuando nuestra presencia se vaya adentro del pabellón se disputen autoridades de otro modo. Nosotros no estamos más ahí para proteger a quienes son los futuros delegados. Y esas son cosas que uno las va aprendiendo cuando está mucho tiempo, y camina bastante la cárcel, y se da cuenta que también hay ciertos mecanismos de consenso y de negociación dentro de los pabellones en los que nosotros, entiendo, también tenemos un límite para intervenir, porque intervenir a veces puede ser más riesgoso que no intervenir” (Director General SPSF, 2008-2011).

Sobre la posibilidad de manipulación de las mesas afirmaba ese mismo actor:
“También creo que lo que pudo haber sucedido es que las autoridades del penal se hayan reunido previamente con ese delegado para resolverle algunos problemas particulares y que luego en la mesa de diálogo diga ‘no, estamos en Disneylandia’. Yo creo que eso pudo haber sucedido también, pero nosotros no éramos tontos, nosotros ya conocíamos a los delegados y conocíamos con nombre y apellido quienes eran los delegados. Entonces cuando nosotros íbamos y el delegado en la mesa de diálogo anterior estaba veinticinco minutos despotricando contra el mundo y en la nueva mesa de diálogo, en la próxima mesa de diálogo, decía “no, pierde una canilla”. Bueno, acá esto es muy raro, ¿qué pasó? Este pibe que era un combatiente total y ahora se transformó. Pero bueno, a veces se podían cortar esos mecanismos y otras veces no. Tampoco era una situación que sucedía siempre pero sí la recuerdo como algo que nos ha pasado” (Director General SPSF, 2008-2011).

En esta misma dirección, uno de los asesores de la Secretaria que luego va a cumplir un rol crucial en el tercer momento de esta historia señalaba por su parte:

“-Después había algunas mesas de diálogo que te las intervenían antes, y vos decías, bueno ‘¿Pabellón 1?’ ‘No, nosotros no tenemos problemas’, ‘¿Pabellón 2?’ ‘No, nosotros tampoco’.

- ¿Y ahí quienes las intervenían?

- A ver, no hay que considerar que nosotros somos los vivos y que los penitenciarios son los brutos que no saben nada. Los penitenciarios cacharon al toque qué era...o sea, leyeron qué era lo que la gestión política quería. Entonces, en determinado momento, la gestión política dió señales de que prefería a los directores que mantenían la armonía en sus cárceles. Entonces para ser considerado un buen director ¿que había que hacer? Hacerlos callar a los delegados, es así de simple. Director con menos queja era un director bueno. (...) [En este punto hace referencia a la situación de llamar al director de unidad para pedirle explicaciones luego de una mesa problemática] Entonces parece como que el director tenía que, para plebiscitar su gestión, es decir, para seguir...porque ser director conlleva ascensos, jerarquías, un montón de cuestiones; tenés un autito propio a veces. O sea, un montón de privilegios que son muy valorados en el ámbito penitenciario y fuera de él también.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

Entonces se les decía a los directores ‘vos tenés que hacer que todos los presos estén contentos y que así lo demuestren en la mesa de diálogo’. Entonces la dirección se convertía en una especie de Papá Noel institucional. Antes de la mesa de diálogo ‘¿Qué necesitás, un televisor?’ ‘Bueno, comprale un televisor al pabellón de este” (Secretario de Asuntos Penitenciarios 2011-2017)

La posibilidad de manipulación por parte de las autoridades de cada prisión y por ende, la transformación de la mesa de diálogo en una mera ficción, y la falta de legitimidad de quienes participaban como delegados de los presos fueron componentes fundamentales de la erosión de este mecanismo ya durante estos años y van a ser argumentos fundamentales -junto con otros- para quienes, en el marco de un cambio de clima político y cultural y de orientación de la política penitenciaria en un momento subsiguiente, van a abogar y lograr su desaparición. Entre ellos se destaca, centralmente, el último entrevistado citado, como se adivina en el tono crítico e irónico en este extracto.

IV. Declive y abolición (2011-2013).

El declive de las mesas de diálogo como mecanismo de participación de los presos en las prisiones santafesinas fue concomitante con una reorientación radical del debate político y público sobre el delito y el control del delito en la provincia a raíz del surgimiento del “narcotráfico” y su vínculo con la violencia como problema social de amplio alcance (González, 2019, 394-481; Sozzo et al., 2020) A esta tendencia se sumó la pérdida de peso, en estas discusiones, de actores de la sociedad civil que hablaban el “lenguaje de los derechos de los presos”, especialmente con la gradual declinación de la CTC. En este contexto, las elecciones realizadas en 2011 marcaron la continuidad de la alianza a cargo del gobierno provincial, el Frente Progresista Cívico y Social. Inicialmente, el anterior Secretario de Asuntos Penitenciarios, Leandro Corti, va a asumir el cargo de Ministro de Seguridad, mientras el cargo de Secretario va a ser asumido por quien era parte de su equipo de trabajo en la gestión precedente, Pablo Cococcioni. Cococcioni también era abogado especializado en derecho procesal penal y derecho penal, más joven, y había participado en proyectos de investigación y extensión sobre temas vinculados a la prisión en la Universidad Nacional del Litoral. Pese a que el Ministro sólo va a permanecer en su cargo por siete meses, el Secretario lo va a hacer durante toda la gestión gubernamental -y durante buena parte de la siguiente, hasta 2017. Pese a estas fuertes continuidades en términos de alianza gubernamental -e incluso personal- se fue dando una fuerte mutación en la política penitenciaria.

La nueva gestión inició un proceso de paulatina -y al menos al principio tácita- separación de los principios y acciones de la orientación “progresista”²¹. Esto incluyó un

²¹ La explicitación discursiva del rumbo divergente que estaban adoptando las políticas penitenciarias respecto de la ‘política penitenciaria progresista’ recién se va a dar a partir del año 2015, dos años después de la clausura de las mesas de diálogo, aunque medidas como esta -y otras- ya dejaban entrever, por sí mismas y de manera clara, este cambio de rumbo. El primer registro de esta explicitación lo encontramos en el documento interno denominado “Plan de Trabajo. Año 2015” de la Secretaría, que destaca que las iniciativas desplegadas por la gestión iniciada en 2011 habían implicado, aunque en principio de manera tácita, “rectificar parcialmente las líneas de acción” de la gestión anterior, explicitadas en el documento básico “Hacia una Política Penitenciaria Progresista”. Entre ellas se destaca la necesidad de considerar a la política penitenciaria como parte de las políticas

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

intento por volver a dar centralidad a las cuestiones de seguridad y control que, entre otras iniciativas, cristalizó posteriormente en la construcción de la categoría de “presos de alto perfil”, identificados como jefes de “organizaciones narco-criminales” sujetos a medidas de seguridad más duras en función de su supuesta capacidad para corromper a los funcionarios penitenciarios y de llevar adelante, desde el interior de la prisión, actividades delictivas extramuros (SAP, 2015, Orden Interna 09, “Delitos de Alto Perfil”).

Esta transformación no sólo debe entenderse como un mero retorno al estado de las políticas penitenciarias previas a las gestiones reformistas. Es también el resultado de la emergencia de una nueva problemática que fue capturando progresivamente la imaginación política de las autoridades políticas y penitenciarias: los miembros de las organizaciones “narco-criminales” que ingresaban a prisión y los dilemas acerca de su control. Esta emergencia parece no haber supuesto una sustitución de los problemas que orientaron de manera dominante la política penitenciaria anteriormente. No parece haberse dado así la sustitución de un problema del orden definido en términos del control de los niveles de violencia interna (entre detenidos, y entre estos y agentes) a otro definido como la compleja gestión de este nuevo tipo de detenidos. Más bien lo que parece surgir es un balance complejo en el que la importancia relativa de cada uno de ellos se dirime en ciertas coyunturas y en relación con determinados contextos de encierro, dando lugar menos a una suplantación que a una superposición.

Al mismo tiempo, la nueva gestión gubernamental se apoyó fuertemente en las medidas de control situacional y en la multiplicación y consolidación de los pabellones evangélicos en las cárceles de varones (Claus, 2021) que -más allá de otras condiciones y procesos que apoyaron ese proceso-, fueron valorados por las nuevas autoridades políticas y penitenciarias como un medio efectivo para manejar los conflictos carcelarios (Navarro y Sozzo, 2020; 2022; Manchado, 2022).

Por último, estos nuevos actores políticos buscaron reconfigurar su relación con el Servicio Penitenciario, tratando de establecer mejores vínculos con los funcionarios penitenciarios e incorporarlos más activamente a la toma de decisiones. Esto implicó dejar de lado iniciativas que habían sido resistidas, especialmente por sus cúpulas, durante la gestión anterior. Un ejemplo significativo fue la progresiva declinación de la iniciativa de creación de los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social, a través de diversas acciones microscópicas que solo luego van a dar lugar a su clausura efectiva (Varela, 2019: 51-59). Otro ejemplo importante fue el proyecto de modificación de la ley orgánica del SPSF que se inició al calor de la orientación “progresista” en la gestión anterior y buscaba generar modificaciones sustanciales en un texto legal sancionado en la última dictadura cívico-militar, pero que en función de las presiones de las cúpulas penitenciarias

de seguridad, un mayor énfasis en el orden institucional, en el restablecimiento de la cadena de mando y en volver a darle centralidad a la formación en seguridad del personal, así como la reformulación de la relación entre autoridades políticas y penitenciarias. El documento avanza mencionando la voluntad – finalmente no concretada – de elaborar un plan de gestión a partir de una revisión integral del Documento Básico, y cierra con una explicitación de los objetivos de la gestión para ese año que implican otras revisiones sobre aspectos de la política penitenciaria previa (Secretaría de Asuntos Penitenciarios, “Plan de Trabajo. Año 2015”, Caja Partes diarios y varios 2009, Archivo de la DGSPSF). Esta distancia con el Documento Básico, sin embargo, aparece más matizada en el documento público “Informe de Gestión 2016” de la SAP (SAP, 2017, p.6).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

fue perdiendo fuerza y radicalidad y terminó siendo abandonado por la nueva gestión gubernamental. En parte, esta reorientación puede pensarse, por lo tanto, como un legado de los efectos que generaron las resistencias e incluso manifestaciones públicas de las autoridades y funcionarios penitenciarios oponiéndose a la gestión anterior de la Secretaría y la dirección de su política penitenciaria.

Esta reorientación afectó las posibilidades de continuidad de las mesas de diálogo. En primer lugar, la nueva gestión política, en consonancia con este giro más general, realizó un diagnóstico crítico sobre este mecanismo a partir de cuatro argumentos: a) el mencionado déficit de legitimidad de los delegados de pabellón; b) la señalada posibilidad de manipulación por parte de las autoridades de cada prisión de estas reuniones, c) su ineficacia como medio para gestionar los conflictos carcelarios, y d) la existencia de presos de 'alto perfil' con capacidad -supuesta- de explotar este mecanismo para beneficiar sus propios intereses y actividades delictivas. En su reconstrucción retrospectiva, quien se desempeñaba en ese momento como Secretario sostiene que si bien su opinión negativa acerca de las mesas de diálogo se había desarrollado ya en el cumplimiento de sus funciones en la precedente gestión y se fundamentaba en los tres primeros argumentos desarrollados, esto no fue suficiente para suspender su funcionamiento durante el primer año y medio de gestión, aunque experimentaron una significativa reducción de su frecuencia²². En esta reconstrucción, la clausura de esta experiencia – a mediados del año 2013 - se va a dar recién en el momento en que a estos argumentos se suma la problematización de los pretendidos efectos de la inserción de presos de 'alto perfil' en este mecanismo. Señalaba al respecto:

“Las mesas de diálogo de aquella época eran más bien como... ¿Cómo decirlo educadamente? Eran un poco dar una muestra de apertura y transparencia hacia instituciones externas, como decir, 'mire, venga, mire que democráticos que somos', qué sé yo, pero en general creo que estaban bastante trabajadas como para ser genuinas [refiriéndose a la existencia de acuerdos previos entre autoridades de la prisión y detenidos]. Y aparte otra cosa, los delegados. ¿Quién elige a los delegados? La ley de la selva los elige, quien es el más fuerte. No estamos diciendo que hay un sistema de boleta única... La verdad es que había delegados que tenían recorrido, que estaban ahí porque tenían un cierto respeto entre sus pares y que iban y te planteaban cosas del pabellón, y después tenías otros que iban a boludear y te planteaban cosas de ellos. Y es así. No lo estoy criticando, porque no puedo pedirle a un preso que sea una especie de héroe solidario, pero la verdad es que es un rol que no a todos le quedaba. Y esto con los presos que teníamos en 2009. Después empiezan a entrar los cabecillas de organizaciones criminales más complejas. Ahí los delegados eran Cantero, Bassi [miembros conocidos de organizaciones narco-criminales]

- ¿Esos tipos llegaron a estar en alguna mesa diálogo?

- No, porque yo tuve la precaución de abolirlas.” (Secretario de Asuntos Penitenciarios 2007-2011)

²² Para 2012 la gestión informó la realización de 15 mesas de diálogo (GSF, 2013), menos de la mitad de las informadas para 2009.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

Junto a ello, el cierre de las mesas de diálogo se vio facilitado, primero, por la existencia de canales de información e interlocución alternativos que la gestión consideraba más idóneos para cumplir esos fines, entre los que se destacaba la figura anteriormente creada de esa suerte de ‘inspectores de cárceles’. Segundo, y más crucialmente, por la inexistencia de resistencias considerables a esta decisión política: por un lado, la ausencia de demandas colectivas y protestas de los presos en ese momento²³; por otro, la ausencia de protestas y demandas externas significativas²⁴. Esto último fue favorecido también por el debilitamiento de las instancias estatales – en el caso de la Secretaría de Derecho Humanos de la Provincia que participó en cierta medida en las mesas de diálogo, implicó una relación menos fluida con las autoridades de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios y también una reducción general de la intervención en contextos de encierro - y de las organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos de los presos en ese particular momento histórico.

De este modo, se clausuró casi sin ruido público ni político una iniciativa relativamente significativa de formalización de la participación de los presos en el gobierno de las prisiones en esta jurisdicción. Sin embargo, la persistencia en el presente de los delegados de pabellón y su rol significativo dando voz al malestar de los detenidos (D’Amelio, 2019) – pese a su pérdida de centralidad en las estrategias de gestión del orden desplegadas por las autoridades y a la clausura del ámbito que les dio participación en la gestión de la prisión - es un recordatorio de los múltiples dolores que la prisión produce estructuralmente y de sus rasgos autocráticos, pero también, de los legados locales que produjeron las resistencias pasadas a la prisión, que preexisten al ciclo de políticas penitenciarias ‘reformistas’ en la provincia y en parte las hicieron posibles.

V. A modo de cierre.

La trayectoria de las mesas de diálogo que describimos y analizamos en este trabajo, en tanto experiencia de formalización de la participación de los detenidos en el gobierno de las prisiones santafesinas, demuestra la centralidad de la dimensión política, en un sentido amplio, en la configuración de las instituciones y prácticas carcelarias. Su historia fue moldeada por la importancia y el modo en que las distintas autoridades políticas concibieron los problemas del orden en contextos de encierro y la cuestión de su relación con las autoridades y funcionarios penitenciarios. La centralidad y forma de concepción de estos problemas fueron gestándose, a su vez, en relación con la cambiante realidad al interior de

²³ Sin embargo, actualmente, en nuestras entrevistas con presos que fueron en su momento delegados presentan una actitud “nostálgica” en torno a la existencia de este mecanismo. Esta cuestión de la “memoria” de los presos sobre esta iniciativa es una línea de indagación a seguir en el futuro para complementar esta exploración.

²⁴ Tenemos registro de una nota elaborada por la CTC y reproducida en medios de comunicación de la provincia a inicios de 2014 en la que exige la reanudación de las mesas de diálogo suspendidas desde el año anterior en la UP 1 (El Litoral, 27/01/2014). El siguiente registro de una demanda similar por parte de la CTC y delegados de pabellón de la UP1 es de 2017, en el marco de una huelga laboral contra la reforma a la reglamentación de la ley 24.660 (decreto 4127/16) que, entre otros puntos, limitaba la posibilidad de acceder a salidas transitorias a ciertas categorías de detenidos (Rosario 12, 16/04/2017).

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

las prisiones -primero en el marco de un fuerte crecimiento de la tasa de encarcelamiento, y luego en una suerte de estabilidad - y con la evolución del clima político y cultural más amplio acerca de del delito y el control del delito fuera de ella. Finalmente, también el nacimiento, la consolidación y el declive y abolición de esta experiencia fue el resultado de las presiones y acciones de otros actores cruciales como los mismos detenidos, la CTC y las autoridades y funcionarios penitenciarios.

Si bien el problema del orden es un problema perenne en las prisiones, los modos en que se lo configura e intenta gestionar varían según los contextos, a lo largo del tiempo y del espacio (Sparks, Bottoms y Hay, 1996). Las mesas de diálogo nacieron con la emergencia de una orientación reformista en la política penitenciaria santafesina que desplegó un lenguaje centrado en la protección de los derechos de las personas privadas de su libertad. Esta orientación se desplegó en el contexto de una crisis carcelaria caracterizada por el crecimiento del encarcelamiento, la intensificación de la superpoblación, de la indignidad de las condiciones de vida y de la violencia (entre detenidos y entre detenidos y agentes penitenciarios).

En ese marco las autoridades políticas construyeron una visión más amplia acerca de la gestión del problema del orden que resultaba crítica de las prácticas tradicionales de las autoridades y funcionarios penitenciarios, que se traducía en altas dosis de desconfianza hacia estos, y que entendía que parte de la violencia y la conflictividad carcelaria eran el resultado de la inexistencia instancias institucionales para canalizar y resolver demandas de los detenidos.

Apoyados en una organización externa como la CTC y en los delegados de los presos -que ya venían configurándose como actores claves desde hace tiempo - lanzaron esta iniciativa de participación de los detenidos en los procesos de toma de decisión sobre la vida carcelaria con dos grandes objetivos: la canalización y resolución pacífica de conflictos y demandas y la obtención de información ‘de primera mano’ acerca de lo que sucedía en las prisiones más allá de la estructura del SPSF. Se trató de una iniciativa con altos niveles de irregularidad e informalidad que, sin embargo, generó algunas medidas significativas para los intereses y reclamos de los presos y un cierto nivel de legitimación entre ellos. A su vez, la experiencia sobrevivió, aunque en modo circunscrito, al trauma y los efectos generados por la Masacre de Coronda de 2005, el hecho de violencia más grave registrado en la historia de las prisiones santafesinas.

Una nueva gestión gubernamental buscó profundizar esta orientación reformista de la política penitenciaria. Rescató las mesas de diálogo y las formalizó a través de regulaciones normativas. A su vez, buscó expandirlas a todas las prisiones santafesinas y dotarlas de mayor frecuencia y regularidad, así como darles mayor formalidad a través de la elaboración de actas acuerdos de cada una de las reuniones. A los objetivos que ya tenía este mecanismo, estos actores políticos les agregaron una explícita retórica sobre la “democratización de la prisión”. E intentaron que funcionaran como una instancia de control sobre las autoridades de cada prisión, con una lógica de rendición de cuentas.

Esto se produjo en un momento en que se interrumpe el ciclo de crecimiento del encarcelamiento -con sus diversas consecuencias en la vida de la prisión-, dando lugar incluso a un moderado descenso. La mayor frecuencia, regularidad y formalidad de las mesas de diálogo no necesariamente se tradujo en una mayor cantidad de medidas de alcance

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

general que fueran sellos distintivos de esta gestión política. Las resistencias de las autoridades y funcionarios penitenciarios con respecto a esta iniciativa y, más en general, con respecto a la orientación reformista, fueron creciendo, alcanzando niveles inéditos con la movilización pública de agentes uniformados para reclamar un cambio político. En paralelo, las formas más cruentas de conflictividad que las mesas de diálogo buscaron abordar fueron mermando, en parte en relación con otros desarrollos menos vinculados a la orientación oficial de la política penitenciaria, como la multiplicación de los pabellones evangélicos. Estos elementos combinados ayudan a explicar que al cierre de esta fase de consolidación las mesas de diálogo perdieran intensidad y frecuencia y su utilidad se volviera más controvertida incluso para algunos de los actores políticos involucrados.

Finalmente, en el último momento que hemos identificado emerge con fuerza para las autoridades políticas el problema de los denominadas 'presos de alto perfil', en el marco de una mutación más general del debate público y político sobre la cuestión criminal que dio centralidad al tema de las organizaciones "narco -criminales". Esto sucede en el marco de una gestión gubernamental orientada a recomponer los vínculos con el personal penitenciario y a 'restablecer la cadena de mando', pero que además está encabezada por un actor político que, habiendo participado de este mecanismo en la fase anterior, se encuentra convencido de su falta de utilidad y de una serie de defectos que le hacen perder legitimidad. La decisión política de abolir esta iniciativa encontró un terreno fértil, además, en la falta de resistencias internas y externas, favorecidas en parte por la progresiva incapacidad de las mesas de diálogo de cumplir sus promesas ante los detenidos y por el debilitamiento experimentado en esos años por la CTC como actor externo que había cumplido un rol crucial en el nacimiento y el funcionamiento de esta iniciativa, y en el desarrollo de formas de gestión alternativas de las conflictividades carcelarias que suponen un menor grado de 'fricción' y exposición para agentes penitenciarios y autoridades políticas.

La historia que hemos reconstruido aquí nos muestra cómo este tipo de tentativos de formalizar la participación de los presos en el gobierno de la prisión enfrentan ciertos problemas que parecen ser recurrentes a través del tiempo y del espacio, por lo que es posible generar un diálogo fecundo con trabajos producidos sobre otros escenarios y experiencias. Por ejemplo, al nacer de una situación de crisis de las prisiones y ser impulsadas por actores políticos y sociales que no son las autoridades y funcionarios penitenciarios, los alcances y la existencia misma de estos mecanismos suelen estar sometidas a riesgos severos de reversión a partir de los obstáculos y resistencias que estos últimos actores les plantean recurrentemente (Scharf y Hickney, 1977; Toch, 1994; Weaver, 2018; Schimdt 2020; Dias, Salla y Alvarez, 2022). También estas iniciativas están sometidas a riesgos que nacen de los vaivenes de los climas políticos y culturales más amplios, especialmente cuando se construyen movimientos significativos en una dirección punitiva (Lemire y Vacheret, 2007; Dias, Salla y Alvarez, 2022). O, finalmente, estos mecanismos enfrentan frecuentemente problemas de legitimidad en lo que hace a la forma de elección de los representantes de los detenidos y cuál es el papel de las autoridades penitenciarias en ello -desde la selección directa a la influencia subrepticia en su designación (Murton, 1976; Weaver, 2018; Weegels, 2022). Creemos que este trabajo provee una historia relevante para profundizar en cada una de estas discusiones en los estudios sociales sobre la prisión que abordan esta temática.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

Finalmente, esperamos que las lecciones que puedan extraerse de este caso sean capaces de brindar a los actores interesados en la promoción de este tipo de iniciativas - en distintos contextos, aunque especialmente en los escenarios argentino y latinoamericano- una serie de herramientas que sean útiles en la tarea de superar los problemas recurrentes a las que se ven expuestas estas instancias.

Referencias

- Antillano, A. (2015). Cuando los presos mandan: Control informal dentro cárcel venezolana. *Espacio Abierto, Cuaderno Venezolano De Sociología*, 24 (4), 16–39.
- Antillano, A., Pojomovsky, I., Zubillaga, V., Sepúlveda, C., & Hanson, R. (2016). The Venezuelan prison: From neoliberalism to the Bolivarian revolution. *Crime Law and Social Change*, 65, 195–211.
- Antillano, A. (2017). When prisoners make the prison Self-Rule in Venezuelan Prison. *Prison Service Journal*, 229, 26–30.
- Avila, F., & Sozzo, M (2020). Peculiar responsabilization? Exploring a governing strategy in an atypical prison in the Global South. *Punishment & Society*.
- Avila, F., & Sozzo, M. (2022). The ‘prisoner-entrepreneur’. Responsibilization and co-governance at Punta de Rieles prison in Uruguay. En: Sozzo, M. (ed.) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*, 259-293. Palgrave Macmillan.
- Baratta, A. (1993), *Resocialización o Control Social. Por un concepto crítico de “reintegración social” del condenado*. Universidad del Saarland, RFA.
- Birkbeck, C. (2011). Imprisonment and internment: Comparing penal institutions North and South. *Punishment & Society*, 13(3), 307–332.
- Bracco, L. (2022a). *Prison in Peru. Ethnographic, Feminist and Decolonial Perspectives*. Palgrave Macmillan.
- Bracco, L. (2022b). A Decolonial and Depatriarchal Approach to Women’s Imprisonment: Co-governance, Legal Pluralism and Gender at Santa Mónica Prison, Perú. En: Sozzo, M. (eds) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*. Palgrave.
- D’Amelio, C. (2019). La queja encarcelada. Las demandas carcelarias de la Unidad Penitenciaria N°2 de la Ciudad de Santa Fe. (Tesis inédita para optar por el título de Lic. en Sociología, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.
- Darke, S. (2018). *Conviviality and Survival: Co-Producing Brazilian Prison Order*. Palgrave Macmillan.
- Darke, S. (2022). Radical Alternatives to Punitive Detention. En: Sozzo, M. (eds) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*. Palgrave,
- Darke, S., & Karam, M. L. (2016). Latin American prisons. In Y. Jewkes, B. Crewe, & J. Bennett (Eds.), *Handbook on prisons* (2nd ed., pp. 460–474). Routledge.
- Darke, S., & Garces, C. (2017). Surviving in the new mass carceral zone. *Prison Service Journal*, 229, 2–14.
- Darke, S., Garces, C., Duno-Gottberg, L., & Antillano, A. (Eds.). (2021). *Carceral communities in Latin America: Troubling prison worlds in the 21st century*. Palgrave.
- Dias, C., Salla, F., & Alvarez, M. C. (2022). Governance and legitimacy in Brazilian prison: From Solidarity Committees to the Primeiro Comando da Capital (PCC) in São Paulo. En: Sozzo, M. (ed.) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*. Palgrave.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

Garces, C., Martin, T., & Darke, S. (2013). Informal prison dynamics in Africa and Latin America. *Criminal Justice Matters*, 91(1), 26–27.

Garces, C., Martin, T., & Darke, S. (2013). Informal prison dynamics in Africa and Latin America. *Criminal Justice Matters*, 91(1), 26–27.

Goodman, P. et al. (2017). *Breaking the pendulum: the long struggle over criminal justice*. OUP.

Hathazy, P. y Muller, M. M. (2016) “The rebirth of prison in Latin America: determinantes, regimes and social effects”, *Crime, Law and Social Change*, 65, 113-135.

Macaulay, F. (2013). Modes of prison administration, control and governmentality in Latin America: Adoption, adaptation and hybridity. *Conflict, Security & Development*, 13(4), 361–392.

Macaulay, F. (2015). Whose prisons are these anyway? Church, state and society partnerships and co-production of offender ‘resocialization’ in Brazil. En V. Miller & J. Campbell (Eds.), *Translating penal cultures: New perspectives on discipline, punishment and desistance* (pp. 202–216). Routledge.

Macaulay, F. (2017). The policy challenges of informal prisoner governance. *Prison Service Journal*, 229, 51–56.

Macaulay, F. (2019). *Prisoner capture*. En: R. Sieder, K. Ansolabehere & T. Alfonso (Eds.), *Routledge Handbook of Law and Society in Latin America*. Routledge, pp. 243–258.

Manchado, M. (2015). Dispositivo religioso y encierro: sobre la gubernamentalidad carcelaria en Argentina. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(2), 275-300.

Manchado, M. (2016). Reciprocidades y gubernamentalidad tras la inserción del dispositivo religioso en las cárceles de mediana y máxima seguridad de la Provincia de Santa Fe (Argentina). *Revista de Antropología Social*, 25(1), 35-60.

Manchado, M. (2019). “No nos gusta que vengan a manejarnos ellos el pabellón”. Religiosidad, autonomías y desconfianza en la gestión del orden carcelario en la Argentina. *Etnografías Contemporáneas*, 5(8).

Manchado, M. (2020a). Te quiero y te aborrezco. Las afectividades entre guardias y presos de pabellones iglesias y su relación con la gestión del encierro. *Trabajo y sociedad*, 21(34), 231-240.

Manchado, M. (2020b). Adaptación, resistencias e identidad de los agentes penitenciarios en los pabellones-iglesia en argentina. *Tabula Rasa*, 34, 246-269.

Manchado, M. (2020c). Las reconfiguraciones democráticas del castigo y la emergencia del pentecostalismo en prisión. Reflexiones acerca de la relación derechos humanos y legitimación del poder punitivo en el período 1983-198. En Nuñez, J. y Vacani, P. (eds.): *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios. Racionalidades, instituciones y tratos punitivos en la Argentina siglos XIX-XX*. Editores del Sur.

Manchado, M. (2021). «Se puede esconder de nosotros, pero de Dios no». Narrativas de conversión religiosa en líderes de pabellones iglesias y producción del orden carcelario en Argentina. *Delito y Sociedad*, 52.

Manchado (2022) *La Redención del Castigo. El evangelismo y la construcción del orden en las prisiones contemporáneas*, UNR Editora.

Mapelli Caffarena, B. (1995) “Criminología crítica y ejecución penal” en Bustos Ramírez (dir) *Prevención y teoría de la pena*. Editorial Jurídica Cono Sur.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

Murton, T. (1976). *The Dilemma of Prison Reform*. Rinehart and Winston.

Narciso, L. (2017) Política carcelaria y progresismo: orígenes, experiencias y efectos de políticas penitenciarias contemporáneas en Santa Fe. Tesis inédita para optar por el título de Doctora en Antropología. Universidad Nacional de Rosario.

Narciso, L. (2020) “El campo penitenciario de Santa Fe en los últimos treinta años del siglo XX. De las Fuerzas Armadas creando institucionalidad a la criminología crítica disputando sentidos” En Nuñez, J. y Vacani, P. (eds.): *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios. Racionalidades, instituciones y tratos punitivos en la Argentina siglos XIX-XX*. Editores del Sur.

Navarro, L. y Sozzo, M. (2020). Pabellones evangélicos y gobierno de la prisión. Legados de Sykes para pensar la construcción del orden en las prisiones de varones en Argentina. *Revista Cuestiones Criminales*, 3 (3), 177-226.

Navarro, L., y Sozzo, M (2022). Evangelical Wings and Prison Governance in Argentina. En: Sozzo, M. (ed.) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*, 259-293. Palgrave.

Postema, M., Cavallaro, J., & Nagra, R. (2017). Advancing security and human rights by the controlled organization of inmates. *Prison Service Journal: Special Edition Informal Dynamics of Survival in Latin American Prisons*, 229(1), 57–62.

Rivera Beiras, I. (2016). Lineamientos garantistas para una transformación radical y reduccionista de la cárcel (una visión desde España). *Delito Y Sociedad*, 1(14), 23–47.

Scharf, P. (1975) ‘Democracy and Prison Reform: A Theory of Democratic Participation in Prison’, *The Prison Journal* 55(2): 21-33.

Scharf, P. y Hickey, J. (1977) ‘Thomas Mott Osborne and the Limits of Democratic Prison Reform’, *The Prison Journal* 57(2): 3-1.

Schmidt, B. E. (2020). *Democratizing Democracy: Reimagining Prisoners as Active Citizens Through Participatory Governance* (Doctoral thesis).

Sozzo, M. (2018a), “The renaissance of the political economy of punishment from a comparative perspective”. In: Melossi, Darío et al. (eds.). *The political economy of punishment today. Visions, debates and challenges*. Routledge, pp. 37-64.

Sozzo, M. (2018b), “¿Más allá de la cultura del control? Aportes, interrogantes y perspectivas”. In: Sozzo, Máximo ed. *¿Más allá de la cultura del control? Discutiendo sobre delito, pena y orden social con David Garland*. Ad-Hoc, pp. 405-444.

Sozzo, M.. (2018c) “Beyond the neoliberal penalty thesis? Visions on the penal turn from the Global South”. In: Carrington, Kerry et al. (eds.). *The Palgrave handbook of criminology and the global south*. Londres, Palgrave Macmillan, pp. 658-685.

Sozzo, M. (2020). Criminología, mundo del derecho y modos de compromiso público: Exploraciones sobre el caso de Argentina. *Tempo Social*, 32(3), 109-146.

Sozzo, M. (2022a). Introduction: Inmate Governance in Latin America. Context, Trends and Conditions. En: Sozzo, M. (eds) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*. Palgrave.

Sozzo, M. (2022b). Inmate Governance in Latin America: Comparative and Theoretical Notes. En: Sozzo, M. (ed) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*. Palgrave.

Sozzo, M. (ed.) (2022c). *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*. Palgrave.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

Sparks, R., Bird, J. and Brangan, L. (2016) 'The Politics of Imprisonment', en Bennett, J., Crewe, B. and Jewkes, Y., (eds.). *Handbook on Prisons*. Willan Publishing

Stastny, C. y Tyrnauer, G. (1982) *Who Rules the Joint? The Changing Political Culture of Maximum-Security Prisons in America*. Lexington Books.

Tyrner, G., & Stastny, C. (1977). *The Changing Political Culture Of A Total Institution: The Case Of Walla Walla*. *The Prison Journal*, 57(2), 43–55.

Vacheret, M., & Lemire, G. (2007). *Anatomie de la prison contemporaine*. Presses de l'Université de Montréal.

Weaver, B. (2018) Co-production, governance and practice: The dynamics and effects of User Voice Prison Councils. *Soc Policy Admin.*, 53: 249– 264

Weegels, J. (2022). Enduring lock-up. Co-governance and exception in Nicaragua's hybrid carceral system. En: Sozzo, M. (ed.) *Prisons, Inmates and Governance in Latin America*, 259-293. Palgrave.

Anexo.

Gráfico 1²⁵

Evolución de las tasas de encarcelamiento por año, Santa Fe, 1994-2014



²⁵ Los datos sobre el volumen de personas privadas de su libertad en espacios penitenciarios en el periodo 1994-2001 provienen de los informes anuales elaborados por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. Los mismos datos para el período 2002-2014 provienen del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Las proyecciones poblacionales en base a los censos periódicos utilizadas para el cálculo de la tasa cada 100000 habitantes provienen del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. La tasa de encarcelamiento incluyendo sedes penitenciaras y policiales desde el 2008 al 2014 ha sido elaborada por el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Waldemar Claus – Máximo Sozzo

Gráfico 2²⁶



Tabla 1. Actores participantes en las mesas de diálogo 2008-2009.

Actor		Presencia
Actores institucionales	Director de prisión y otros agentes penitenciarios	21
	Director General del SPSF	20
	Directora del IAPIP	18
	Integrantes de Organismos Técnicos Criminológicos	14
	Secretario de Asuntos Penitenciarios	14
	Otros actores institucionales	4
Actores extra-institucionales	Rep. de la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados	16
	Rep. Sistema de Pasantías en Ejecución Penal	16
	Rep. Pastoral Carcelaria	9
	Rep. Coordinadora de Trabajo Carcelario	8
	Rep. Secretaría de Derechos Humanos	5
	Otros actores extra-institucionales	6

²⁶ Los datos de presos muertos por agresiones físicas para el período 1994-2003 fueron recuperados del anexo a la nota 198/04 de la DGSPSF, remitida a la CTC, "Fallecimiento de internos en Unidades Penitenciarias. Años 1994-2003". Los datos de presos muertos por agresión física para el período 2004-2014 fueron elaborados a partir de un trabajo de sistematización de los partes diarios elaborados por la DGSPSF que luego fue cotejado con la información presentada en el informe de gestión 2016 de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios.